

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MULTIENTRNAS

Estado de Situación Financiera Individual

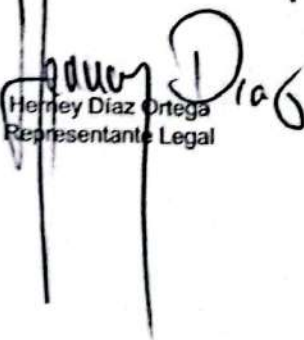
al 31 de Diciembre de 2023

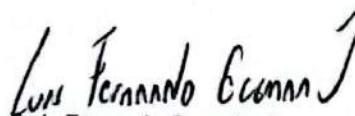
Con cifras comparativas al 31 de Diciembre de 2022

(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Nota	Dic. 2023	Dic. 2022	Var. \$	Var. %
Activo					
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	479,956	726,131	-246,175	-34%
Caja y Bancos		167,905	429,562	-261,657	-61%
Fondo de Liquidez		312,051	296,568	15,482	5%
Activos financieros de Inversion	4	33,948	28,948	4,999	17%
Inversiones en instrumentos de Patrimonio		33,948	28,948	4,999	17%
Cartera de Creditos					
Cartera de Creditos Neta	5	7,431,797	7,068,777	363,020	5%
Creditos de Consumo		7,607,768	7,214,273	393,495	5%
Interes Cartera por Cobrar		7,021	8,132	-1,111	-14%
Convenios por Cobrar		8,612	12,238	-3,626	-30%
Deterioro Cartera		(191,604)	(165,866)	-25,738	16%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6	73,958	64,667	9,291	14%
Propiedades, planta y equipo	7	36,187	47,545	-11,358	-24%
Propiedad, Planta y Equipo		96,337	129,389	-33,052	-26%
Depreciacion y Amortizacion Acumuladas		(60,149)	(81,844)	21,694	-27%
Total activo		\$ 8,055,845	7,936,068	119,778	2%
Pasivo					
	Nota	Dic. 2023	Dic. 2022	Var. \$	Var. %
Instrumentos Financieros					
Depositos y exigibilidades					
CDAT's	8	2,898,279	2,790,027	108,252	4%
Depositos Contractuales		1,629,819	1,635,542	-5,724	0%
		1,268,461	1,154,485	113,976	10%
Creditos Bancarios	9	130,157	685,810	-555,654	-81%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	277,465	256,585	20,880	8%
Otros pasivos no financieros					
Pasivo por Beneficio a Empleados	11	214,724	169,385	45,338	27%
Fondos Cooperativos	12	28,477	30,251	-1,773	-6%
Total pasivo		186,246	139,135	47,112	34%
		3,520,624	3,901,808	(381,184)	-10%
Patrimonio					
Aportes y Reservas Atribuibles a asociados					
Aportes sociales	13	1,433,382	1,257,142	176,240	14%
Capital Minimo Irreducible	13	1,986,230	1,755,861	230,369	13%
Reserva Protección de aportes y Fondos	14	813,669	766,696	46,973	6%
Fondos de Destinacion Especifica	15	19,695	19,695	0	0%
Excedente del Periodo	16	282,244	234,866	47,379	20%
Total patrimonio		4,535,221	4,034,260	500,961	12%
Total pasivo y patrimonio		\$ 8,055,845	7,936,068	119,778	2%

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.


Henry Diaz Ortega
Representante Legal


Luis Fernando Guzmán Jimenez
Contador
T.P 296809-T


Myriam Wilches Peña
Revisor Fiscal
T.P 42755-T
Miembro de A&C Consultoría y Auditoría
Socioempresarial
(Ver Dictamen Adjunto)


COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MULTIEMPRESAS
Estado de Resultado Integral Individual
al 31 de Diciembre de 2023
Con cifras comparativas al 31 de Diciembre de 2022
(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Nota	Dic. 2023	Dic. 2022	Var. \$	Var. %
Operaciones Ordinarias					
Ingresos	16.1				
Operativos					
Intereses Cartera de Credito		1,046,150	848,317	197,833	23.3%
Otros Ingresos		19,497	14,674	4,823	32.9%
Intereses Fondo de liquidez		35,585	22,029	13,556	61.5%
Intereses Cuentas de Ahorro		369	264	105	39.7%
Dividendos y participaciones		359	253	106	41.9%
Recuperacion del deterioro de cartera		25,163	33,248	-8,085	-24.3%
Resultado Operacional Directo		\$ 1,127,123	918,784	208,338	22.7%
Otros Ingresos diferentes al Servicio de Credito					
Aprovechamientos		5,622	181	5,441	3014.0%
Total Ingresos		\$ 1,132,744	918,965	213,779	23.3%
Gastos	16.2				
Gastos beneficio empleados		254,467	254,267	200	0.1%
Provision Cartera de Creditos		50,980	61,927	-10,947	-17.7%
Gasto Depreciacion y amortizacion		11,358	11,251	107	1.0%
Gastos Generales		163,277	129,760	33,516	25.8%
Resultados de actividades de la operaci3n		\$ 652,663	461,759	190,904	41.3%
Otros Gastos		62	14	48	342.6%
Costo financiero, neto	16.3	370,357	226,879	143,477	63.2%
Excedente Neto		\$ 282,244	234,866	47,379	20.2%
Resultado integral total del a1o		\$ 282,244	234,866	47,379	20.2%

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.


Herney Díaz Ortega
Representante Legal


Luis Fernando Guzmán Jimenez
Contador
T.P 296809-T


Myriam Wilches Peña
Revisor Fiscal
T.P 42755-T
Miembro de A&C Consultoría y Auditoría
Socioempresarial
(Ver Dictamen Adjunto)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MULTIEMPRESAS
Estados de Flujos de Efectivo
Año que terminó el 31 de diciembre de 2023
(con cifras comparativas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022)
(Expresados en miles de pesos colombianos)

	2,023	2,022
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Resultados del ejercicio	\$ 282,244	213,263
ajustes por:		
Depreciación	(21,694)	11,251
Amortización	-	0
Provisión deudores	25,738	28,680
Cambios en activos y pasivos:		
Cartera de Crédito	(388,758)	(1,256,399)
Cuentas Por cobrar	(9,291)	(38,136)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	20,880	241,786
Fondos sociales cooperativos	(105,551)	(127,748)
Otros pasivos no financieros	(1,773)	3,526
Efectivo neto provisto por (usando en) actividades de operación	<u>(198,206)</u>	<u>(902,174)</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Fondo de liquidez	15,482	(47,029)
Inversiones	4,999	(4,253)
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(33,052)	(7,756)
Efectivo neto provisto por (usados en) las actividades de inversión	<u>(12,571)</u>	<u>(59,038)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Creditos de bancos	(555,654)	463,345
Depositos y exigibilidades	108,252	431,177
Aportes sociales	371,380	262,360
Efectivo neto provisto por (usados en) actividades de financiamiento	<u>(76,022)</u>	<u>1,156,881</u>
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo	(286,799)	195,669
Efectivo y equivalentes al inicio del año	429,562	233,894
Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre	<u>\$ 142,764</u>	<u>429,562</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.


 Henry Díaz Ortega
 Representante Legal


 Luis Fernando Guzman Jimenez
 Contador
 T.P. 296809-T


 Myriam Wilches Peña
 Revisor Fiscal
 T.P. 42755-T
 Miembro de A&C Consultoría y Auditoría
 Socioempresarial
 (Ver Dictamen Adjunto)

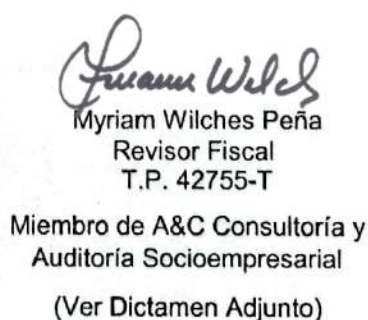
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MULTIENTRASPAS
Estado de Cambios en el Patrimonio
Años que terminó el 31 de diciembre de 2023
(Con cifras comparativas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022)
(Expresados en miles de pesos colombianos)

	Aportes Asociados	Reserva Protección Aportes	Fondo Destinación Específica	Excedentes del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldo a Diciembre 31 de 2021	2,718,653	724,044	19,695	213,263	3,675,656
Resultado integral:					
Distribucion Excedentes año 2021	31,990	42,653	0	-213,263	-138,621
Movimiento neto del ejercicio	262,360	0	0	0	262,360
Excedente del ejercicio	0	0	0	234,866	234,866
Saldo a Diciembre 31 de 2022	3,013,003	766,697	19,695	234,866	4,034,260
Resultado integral:					
Distribucion Excedentes año 2022	35,230	46,973	0	-234,866	-152,663
Movimiento neto del ejercicio	371,380	0	0	0	371,380
Excedente del ejercicio	0	0	0	282,244	282,244
Saldo final al 31 de dic. de 2023	\$ 3,419,612	813,670	19,695	282,244	4,535,221

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.


Herny Diaz Ortega
Representante Legal


Luis Fernando Guzman Jimenez
Contador
T.P. 296809-T


Myriam Wilches Peña
Revisor Fiscal
T.P. 42755-T
Miembro de A&C Consultoría y
Auditoría Socioempresarial
(Ver Dictamen Adjunto)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MULTIENTREPRIAS
NOTAS CONTABLES BAJO NCIF (NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACION
FINANCIERA)
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Nota 1. Entidad Cooperativa

Razón Social: Cooperativa de Ahorro y Crédito Multiempresas - MULTIENTREPRIAS

Objeto Social: La Cooperativa tiene como objeto social primordial la satisfacción de las necesidades de los asociados para contribuir a su mejoramiento integral, al desarrollo de su nivel de vida, generando procesos de fortalecimiento económico y social, por medio de la capacitación y prestación de servicios.

Naturaleza: La Cooperativa es una Empresa Asociativa sin ánimo de lucro, de interés social, cuyos asociados son simultáneamente aportantes y gestores de la entidad, creada con el objeto de fomentar el ahorro entre sus asociados y distribuir conjunta y eficientemente bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.

Multiempresas por ser una entidad de naturaleza cooperativa, se encuentra en el grupo de Contribuyentes de Régimen tributario especial y, por tanto, tal como lo establece el numeral 4° del Artículo 19 del Estatuto tributario, modificado por el artículo 142 de la ley 1819 de 2016, la entidad es contribuyente del impuesto de renta, a la tarifa del 20%, dicho impuesto se cancela directamente a la DIAN. Este valor será tomado del fondo de educación y de solidaridad.

Fecha de Constitución: Nuestra Cooperativa nace el 24 de noviembre de 1959, según consta en Acta de Constitución de la misma fecha, como Cooperativa de empleados y obreros de la compañía Fleischmann Colombia Ltda.

Personería Jurídica: La Cooperativa de Ahorro y Crédito Multiempresas es una entidad sin ánimo de lucro, constituida en desarrollo de un acuerdo cooperativo, mediante Personería Jurídica No 722 del 6 de junio de 1.961, otorgada por el Ministerio del Trabajo.

La Cooperativa obtuvo la autorización para ejercer la Actividad Financiera por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante resolución No. 20092500005165 de julio 9 de 2008, así mismo adquiere la obligación de inscribirse en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas – FOGACOOOP y por tanto cuenta con seguro de depósito.

Domicilio Principal y Radio de Acción: Multiempresas, cuenta con una oficina principal que se encuentra ubicada en el municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, actualmente en la calle 47 No. 33 – 01 CC Supermarden Local 15 - 16. Su ámbito de operación comprenderá todo el territorio nacional.

Duración: La duración de Multiempresas es indefinida. No obstante, podrá liquidarse o disolverse en cualquier momento, en los casos, en la forma y en los términos previstos por la ley y sus estatutos.

Personal: Multiempresas cuenta con un personal de planta de cinco personas al cierre del ejercicio 2023.

Administración: La administración de nuestra Cooperativa se encuentra a cargo de la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Gerencia y la vigilancia es ejercida por la Junta de Vigilancia, en lo referente al cumplimiento de los derechos y deberes de nuestros asociados y demás normas de los estatutos y reglamentos de la Cooperativa y la Revisoría Fiscal que, entre los aspectos mencionados anteriormente, además propende por el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

La Asamblea General es el máximo órgano de administración de la Cooperativa y sus decisiones y acuerdos son de obligatorio cumplimiento para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con la ley y los estatutos. Para nuestro caso la constituye la reunión de los Delegados, hábiles previamente elegidos por asociados también hábiles para ello.

Reformas Estatutarias: Los aspectos principales de las últimas reformas son:

El 2 de noviembre de 1999, la Asamblea General Extraordinaria de Delegados No. 48, aprobó:

La transformación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito en Cooperativa de Aporte y Crédito con las siguientes secciones: Sección de Crédito, Sección de Servicios Especiales y Sociales, Sección de Comercialización.

La adecuación de los estatutos a las disposiciones de la ley 454 de 1.998.

El 17 de agosto de 2002, la Asamblea General Extraordinaria de Delegados No. 52 aprobó:

La Continuidad de los asociados activos de la COOPERATIVA NABISCO ROYAL LTDA hoy COOPERATIVA MULTIEMPRESAS, a quienes se les efectuó sustitución patronal de NABISCO ROYAL INC a otra compañía.

El ingreso como asociados de quienes se encuentren vinculados laboralmente con contrato directo y tiempo de vinculación mínimo, superior al del período de prueba estipulados en las leyes laborales colombianas, con una de las compañías que efectuaron la sustitución patronal de los asociados detallados en el punto anterior.

El 16 de marzo de 2003, la Asamblea General Ordinaria de Delegados No. 53, aprobó:

El cambio de razón social de Cooperativa Nabisco Royal Ltda., Coonaroyal, por Cooperativa Multiempresas; COOMULTIEMPRESAS.

La ampliación del vínculo de asociación así: para ser asociado de la Cooperativa se debe tener vínculo laboral con las Compañías Nabisco Royal Inc., Kraft Foods Colombia S. A., Burns Philp S. A. hoy, Calsa de Colombia S. A., Landers y Cía. S.A. Philip Morris y Taloca y Cía. Ltda. También podrán ser asociados los trabajadores de la Cooperativa y los jubilados o pensionados que, al momento del reconocimiento de la pensión, hubiesen estado vinculados laboralmente con cualquiera de las empresas anteriormente mencionadas.

El 15 de marzo de 2008, la Asamblea General Ordinaria de Delegados No. 59, aprobó:

El cambio de razón social de Cooperativa Multiempresas; COOMULTIEMPRESAS, por Cooperativa de Ahorro y Crédito Multiempresas; COOMULTIEMPRESAS.

La ampliación del vínculo de asociación así: Estar vinculado mediante contrato laboral con las empresas establecidas en la Zona Franca del Pacífico, con Kraft Foods Colombia, con Calsa de Colombia, con Landers y Compañía, con Philip Morris, con Taloca & Compañía, o como

posteriormente éstas se llegaren a denominar, o con cualquier otra empresa que se subrogue en el respectivo contrato de trabajo por efectos de una sustitución patronal. Igualmente podrán ser asociados, los trabajadores de las empresas matrices, subordinadas o subsidiarias de cualquiera de las anteriores o que hagan parte del grupo empresarial al que éstas pertenezcan. También podrán ser asociados los trabajadores de la Cooperativa.

La transformación de la Cooperativa, de aporte y crédito a Cooperativa Especializada en Ahorro y Crédito, la cual fue formalizada por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante resolución No. 20092500005165 de julio 9 de 2008.

El 24 de junio de 2011, la Asamblea Extraordinaria de Delegados No 63, aprobó:

Reformar los estatutos de la Cooperativa de ahorro y crédito Multiempresas en los siguientes artículos:

Artículo 1.1. Cambio de su sigla pasando de ser COOMULTIEMPRESAS a ser MULTIEMPRESAS.

Artículo 2.2. Inclusión en estatutos del ahorro permanente.

Artículo 3.2. ampliación del vínculo de asociación dejando este abierto a los ciudadanos mayores de 18 años legalmente capaces que sean aceptados por el Consejo de administración de la Cooperativa y que acepten los demás requisitos y normas estatutarias de MULTIEMPRESAS.

Artículo 3.3. Exclusividad de resolver las admisiones de futuros asociados y al trámite de solicitud de ingreso por parte del Consejo de Administración, así como el mecanismo de respuesta al interesado.

Artículo 3.4. Situaciones que lleven a la pérdida de la calidad de asociado, en casos forzosos como la pérdida de capacidad legal o interdicción.

Artículo 3.5. Trámite de retiro, en cuanto al derecho de libre adhesión y retiro, así como el momento a partir del cual se tiene como retirado un asociado y el manejo que debe darse a las obligaciones crediticias que persistan posteriormente a la compensación de saldos de los asociados.

Artículo 3.7 del Reingreso a la Cooperativa, en el cual se amplía el plazo para reingreso a 12 meses.

Artículo 6.3. Aportaciones periódicas, Se puede suspender la aportación mensual cuando se tengan como mínimo \$8.000.000 y la aportación superior al mínimo exigido, alimentará los aportes del asociado.

Artículo 6.8. Devolución de aportes, respecto al ajuste normativo referente a la devolución de aportes cuando la cooperativa presenta pérdidas acumuladas.

Artículo 6.10 Creación de otras reservas y fondos sociales. Define cual es el órgano competente para crear fondos o reservas con cargo al gasto; la obligatoriedad de reglamentar dichos fondos o reservas y la imposibilidad de alimentar dichos fondos o reservas cuando la cooperativa presente pérdidas (del ejercicio o acumuladas) o se encuentre restituyendo la reserva para protección de aportes.

Artículo 6.11 Del Fondo de revalorización de aportes: con la inclusión de dos literales que determinan la forma de aplicar la revalorización de aportes conforme a la norma establecida en la Circular Básica Contable Financiera 004 de 2008, la cual debe tomar en cuenta el promedio día/año de los aportes de cada asociado bien sea este activo o retirado antes del cierre contable.

Artículo 8.10. Mayorías decisorias. Se incluye el término escisión en dicho artículo.

Artículo 11.4. Incorporación, Fusión, Escisión y Transformación. Se tiene la posibilidad que la cooperativa se incorpore, fusione, escinda o transforme con o en otra entidad de carácter similar.

En la reforma de marzo 9 de 2013, en la Asamblea General Ordinaria de Delegados No. 64, aprobó:

La reforma al artículo 2.2. Actividades a desarrollar, en el literal c), lo referente a la inclusión de la realización de actividades de libranza o descuento directo de nómina. Con esto se da cumplimiento a la Ley de libranzas del año 2012.

El 23 de noviembre de 2019, la Asamblea Extraordinaria de Delegados No 72, aprobó:

Reformar los estatutos de la Cooperativa de ahorro y crédito Multiempresas en los siguientes artículos:

Artículo 1.4. Se Incluyen los Principios y Valores de la Cooperativa

Artículo 3.2. Se adicionan requisitos de admisión para ser asociado entre ellos aceptar y comprometerse a cumplir el Estatuto y los reglamentos de La Cooperativa.

Artículo 3.7. Fallecimiento, se incluye en caso de muerte real o presunta del asociado.

Artículo 4.1. Se modifican los derechos de los asociados.

Artículo 4.2. Se adiciona a los deberes de los asociados, g) Conocer y cumplir las obligaciones derivadas del Estatuto y del Código de Buen Gobierno y Ética de La Cooperativa y sus reglamentos.

Artículo 5.1. Mantenimiento de la disciplina social y sanciones, se adicionan al punto 5. Exclusión otras causales de incursos.

Artículo 5.5. Comité de apelaciones se adicionan las funciones de este comité.

Artículo 6.3. Aportaciones periódicas:

El aporte mínimo mensual obligatorio con que cada Asociado debe contribuir a la Cooperativa con destino a aportes sociales será el tres por ciento (3%) de su ingreso salarial básico o su equivalente demostrable, sin ser inferior al 5% ni superior al 10% de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, el cual se ajustará al múltiplo de mil más cercano por exceso.

El aporte mensual será obligatorio hasta completar \$8.000.000. A partir de allí, dejará de ser considerado como factor de incumplimiento de las obligaciones del asociado, pudiendo este continuar aportando, sin que ello implique de ninguna manera la posibilidad de devolución parcial. Una vez que el asociado haya alcanzado el límite de los \$8.000.000 y ha solicitado no

continuar aportando, no será necesario hacer nuevos aportes en años posteriores a pesar de los incrementos en el salario mínimo legal.

La capitalización por revalorización de aportes sumará de la misma forma que los aportes efectivamente pagados, para establecer el monto del aporte obligatorio.

Adicionalmente a los aportes mínimos obligatorios, los asociados se obligan a pagar cuotas mensuales con destino al Fondo de Recreación, Cultura y Deporte el cero punto dos por ciento (0.2%) del salario mínimo mensual legal vigente, la cual se ajustará al múltiplo de cien más cercano por exceso.

Parágrafo Transitorio. Los asociados cuyo aporte esté por debajo del mínimo mensual obligatorio, se ajustará gradualmente dentro de los cinco (5) años siguientes a la vigencia del presente estatuto.

Artículo 6.8. Devolución de Saldos

Artículo 6.9. Se incluye la renuncia a saldos no reclamados, si transcurridos tres (3) años contados desde la pérdida de la calidad de asociado, ni el ex asociado ni sus beneficiarios reclaman los saldos a su favor, se entiende que renuncian a los mismos. Dichos saldos quedarán a favor de la Cooperativa.

Artículo 8.4. Convocatoria a Asambleas.

Artículo 8.6. Se incluyen y establecen los requisitos para ser para ser Delegado(a).

Artículo 8.7. Se incluyen las Funciones de los Delegados:

Artículo 8.11. Procedimiento de Elección, para la elección de integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones se aplicará el sistema de listas o planchas, aplicando el cociente electoral, para lo cual se deberán aplicar como mínimo las siguientes reglas:

Artículo 8.12. Se incluye el Reglamento De La Asamblea.

Artículo 8.13. Derecho De Inspección: Los asociados o delegados hábiles convocados a la Asamblea General, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar los documentos y estados financieros, así como los informes que se presentarán a su consideración.

ARTICULO 8.16. Modificación de la Publicación de la lista de asociados inhábiles

ARTICULO 8.20. Se adicionan otros requisitos para la elección de integrantes del Consejo de Administración.

Artículo 8.23. Se modifica la Instalación del Consejo, el Consejo de Administración se instalará por derecho propio y designará entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, una vez posesionado ante la Supersolidaria, sin perjuicio del posterior registro de la autorización ante la Cámara de Comercio.

Artículo 8.25. Naturaleza, se adicionan otros requisitos para elección del Gerente.

Artículo 10.1. Designación Parágrafo: El Revisor Fiscal y su Suplente, podrán ser removidos libremente en cualquier época por decisión de la Asamblea General. Así mismo, para

garantizar la independencia, no podrá ser elegido por la Asamblea, como Revisor Fiscal principal o suplente, quien a la fecha de dicha elección sume tres (3) o más periodos consecutivos en el ejercicio del cargo, no obstante, podrá aspirar nuevamente agotado un periodo de receso.

Artículo 14.1. En razón del cargo: Las personas que hagan parte del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, la Revisoría Fiscal, la Gerencia o Empleados, no podrán ser cónyuges o compañeros permanentes entre sí ni estar ligados por parentesco hasta el cuarto (4°) grado de consanguinidad, segundo (2°) de afinidad y primero (1°) civil.

Vigilancia Estatal: Nuestra entidad está vigilada por el ente de Control denominado Superintendencia de la Economía Solidaria “SUPERSOLIDARIA”.

Fondo de Garantías Cooperativas: La Cooperativa está inscrita ante el Fondo de Garantía de Entidades Cooperativas “FOGACOOOP”, desde el 30 de enero de 2009.

UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero), la cual se encarga de prevenir y detectar operaciones relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Normatividad Jurídica: La Superintendencia de la Economía Solidaria (S.E.S.), emitió la circular externa No.20 de 2020 por medio de la cual actualizó la CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA, la cual derogó la anterior circular 06 de 2015, entró en vigencia el 28 de enero de 2021 de acuerdo a la publicación del diario oficial No.51.571.

Además de la legislación cooperativa y solidaria vigente, contenida entre otras normas en las Leyes 79 de 1988, 454 de 1998 y 795 de 2003 y en los Decretos 1333, 1480, 1481, 1482 del año 1989 y el 1840 del año 1997.

NOTA 2. BASES DE PREPARACION

Declaración de Cumplimiento

Transición a las Normas Internacionales de Información Financiera hoy Normas de Información Contable y Financiera (NCIF).

Los estados financieros presentados a 31 de diciembre de 2016, se prepararon y presentaron por primera vez bajo NCIF.

La Cooperativa para sus registros contables cumple con las normas internacionales de información financiera NIIF para PYMES, emanada por el Ministerio de Industria y comercio compiladas en el decreto 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Consejo de Administración en Acta No 1119 de enero 17 de 2023.

El Plan de cuentas que se tendrá en cuenta será el plan adoptado para NIIF por la Supersolidaria en la Resolución 2015110009615 de 13 de noviembre de 2015, modificado por la resolución 2016210002975 de 20 de abril de 2016.

La cooperativa declara que ha dado cumplimiento a las NCIF, excepto lo relacionado a la medición de CDAT, el cual se hizo al costo amortizado, pero no por interés efectivo.

Reportes Entes de Control Estatal:

La Cooperativa efectúa de manera mensual los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, las cuales pertenecen al primer nivel de supervisión establecido de acuerdo con las NCIF y la Circular Básica Contable y Financiera 22 de 2020. Igualmente se envía mensualmente los reportes exigidos al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas "Fogacoop". Así mismo, cumpliendo la norma legal vigente, se reportan a la UIAF mensualmente los reportes de transacciones individuales y múltiples, ROS y de Tarjetas, y trimestralmente el reporte de Productos, y de manera anual se realizan los reportes de información exógena a la DIAN y Municipal.

Fondo de liquidez

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Circular Básica Contable y Financiera 22 de 2020 en el Título III, Capítulo I emanada por la Supersolidaria, las Cooperativas de Ahorro y Crédito deben constituir un Fondo de Liquidez como mínimo por el 10% del total de sus depósitos recibidos, el cual debe estar representado en depósitos y/o inversiones disponibles en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, el informe sobre su cumplimiento debe enviarse de manera mensual a la Supersolidaria.

Reconocimiento de Ingresos, costos y gastos

Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

Frecuencia de la Información.

La frecuencia con la que se expondrá la información financiera será de periodo anual al corte de enero 01 al 31 de diciembre.

Valoración de activos y pasivos

La moneda legal bajo la cual se valoran los activos, pasivos y patrimonio de la entidad y bajo la cual se presentarán los Estados Financieros es el peso colombiano en miles.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas contables fueron aprobadas por el Consejo de Administración en acta 947 de noviembre 23 de 2016.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Multiempresas, contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos financieros básicos de acuerdo con lo establecido en la Sección 11, párrafo 2; NIIF para PYMES, a excepción de la cartera de Créditos que si bien se basa en esta sección se medirá, clasificará, calificará y provisionará conforme lo establece el Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 22 de 2020, basados en la excepción dada en el Decreto 2496 de 2015:

Activos o Pasivos financieros:

- Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro

activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

- Efectivo y sus equivalentes: efectivo, bancos cuenta corriente, cuentas de ahorros, deudores comerciales que no sean transacciones de financiación, proveedores, costos y gastos por pagar, remanentes de ex asociados se medirán inicialmente al costo histórico sin descuento.
- Un instrumento de deuda (como depósitos, préstamos por cobrar o pagar) se valoran inicialmente por el costo de transacción y la tasa pactada en el instrumento financiero, la cuota mensual se calcula con base en la tasa pactada, pero el ingreso se reconoce a tasa del mercado y la diferencia será el ingreso o gasto al inicio del instrumento financiero. Su medición posterior se hará al costo amortizado, a tasa de interés efectiva.

“Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero se miden al valor razonable, más los costos de transacción que les sean directamente atribuibles y sus variaciones se llevan a los resultados, se debe medir el deterioro de los activos financieros. Posteriormente se medirán por el costo amortizado, a tasa de interés efectiva.

- Activos financieros para mantener hasta el vencimiento (CDT o CDATs), las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se valorarán inicialmente por su valor razonable y posteriormente por el valor amortizado, los intereses devengados se llevarán al estado de resultados integral, aplicando el método de interés efectivo. Al cierre de cada mes se hará la corrección valorativa correspondiente.
- Inversiones: Las inversiones se registran por su costo de adquisición, la contabilización de los cambios en valor que presenten se contabilizaran como un mayor o menor valor de la inversión y contrapartida al estado de resultados integral.
- La Otras Cuentas por Cobrar, se medirán inicialmente al costo Histórico, sin descuento alguno, al fin de cada cierre de periodo contable se valorarán al costo histórico menos la pérdida por deterioro que se derive de la mora misma.

Deterioro de los activos financieros: las correcciones valorativas por deterioro se reconocerán como un gasto en la cuenta del estado de resultados integral.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro, cuando el importe de dicho deterioro disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un ingreso en la cuenta del estado de resultados integral.

La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Instrumentos de patrimonio: Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Cartera de Créditos: En este rubro se registran los créditos de consumo otorgados a los asociados por Multiempresas bajo las distintas líneas establecidas en el reglamento de créditos que es aprobado por el Consejo de Administración por mayoría de sus miembros.

Los créditos otorgados son registrados por el valor del importe en efectivo o equivalentes entregado. No se practican descuentos al momento del otorgamiento que reputen interés y que puedan generar diferencias en la tasa de interés pactada que alteren los planes de amortización.

Los intereses se causan (acumulación o devengo) en forma vencida, mensualmente, hasta una mora de 60 días; momento a partir del cual, por principio de prudencia, se consideran activos contingentes no reconocidos, que se controlan en cuentas de revelación de información financiera (antes cuentas de orden) y que no se presentan en los estados financieros, pero se revelan en las notas.

Multiempresas evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos siguiendo las directrices de calificación y clasificación de cartera contenidos en la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 en su Título IV, Capítulo II, y las circulares externas emitidas por la Supersolidaria que la modifiquen o adicionen a este respecto, los cuales se complementan con las políticas internas de provisiones aprobadas por la administración de la cooperativa; teniendo en cuenta la temporalidad de las obligaciones así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados.

Propiedad Planta y Equipo: Corresponde a bienes necesarios para la prestación de los servicios de la Cooperativa empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

Multiempresas reconocerá un activo como propiedades, planta y equipo si y sólo si: sea probable que se obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien y que su costo pueda ser medido o valorado con fiabilidad.

Estos Activos se registran contablemente por su costo de adquisición; distribuyéndole entre sus componentes principales de acuerdo con la vida útil de cada componente. Cuando se adquiera un elemento de propiedades, planta y equipo en pagos aplazados, más allá de los términos normales de crédito, su costo será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. su depreciación se calcula con base a ese costo por el método de línea recta, aplicando los porcentajes estipulados, así:

Edificios	5% anual	equivalente a veinte años
Muebles y Equipo Oficina	10% anual	equivalente a diez años
Cómputo y Comunicación	33% anual	equivalente a tres años

Otros Activos: Corresponden a Gastos anticipados por pago de seguros y eventualmente Programas informáticos: Las licencias adquiridas de programas informáticos serán capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan a 10 años. Los costos de mantenimiento de programas informáticos se reconocerán como gasto del ejercicio en que se incurren. Los desarrollos, mejoras o adiciones significativas que se hagan al aplicativo, serán cargados a los intangibles y amortizados a 10 años cuando éstos superen el valor de los 10 SMLMV.

Pasivos Financieros:

El pasivo financiero puede surgir por el compromiso asumido por Multiempresas de entregar dinero u otros instrumentos financieros si se dan ciertas condiciones. Al igual que los activos

financieros, la condición de poder valorar de forma fiable el pasivo financiero es imprescindible para su reconocimiento en el balance de situación.

Los pasivos financieros se clasifican en:

- Pasivos Financieros al Costo Amortizado: como los depósitos de los asociados y las obligaciones financieras, así como otros pasivos que son instrumentos de financiación a favor de la entidad sobre la cual se pactan rendimientos a favor del acreedor.
- Otros pasivos financieros al Costo Histórico

Depósitos De Asociados Al Costo Amortizado:

Los intereses se causan mensualmente y se capitalizan en la cuenta individual de ahorros de cada asociado en la respectiva línea a la que corresponde, utilizando el método del interés efectivo. La entidad capta ahorros en las siguientes modalidades reglamentadas por el Consejo de Administración:

- a) **Depósitos de Ahorro a la Vista:** típica cuenta de ahorros de consignación y retiro libre que paga rendimientos liquidados trimestre vencido y que pueden inmovilizarse o comprometerse para cumplir la reciprocidad que exige el reglamento de crédito para acceder a dicho servicio, caso en el cual no pueden retirarse hasta el tope comprometido.
- b) **Contractuales:** Corresponden a ahorros programados cuya destinación o plazo está previamente definido en el reglamento. Causa intereses mes vencido y se puede retirarse después de tres meses de depositarse en la cuenta.
- c) **Certificados de Ahorro a Término - CDAT:** No constituyen título valor como los Certificados de Depósito a Término –CDT y por lo tanto no son negociables, ni endosables. El Consejo de Administración define las tasas según los plazos teniendo en cuenta el comportamiento del mercado estableciendo uno o más puntos por encima de la IBR o DTF. Causa intereses mes vencido y se puede retirar el capital solo al vencimiento y los intereses según lo pactado.

La medición inicial para el reconocimiento se hará al valor captado de los asociados al momento de la apertura (costo histórico), es decir, el importe en efectivo y equivalentes recibido.

Una vez Multiempresas ha realizado el reconocimiento inicial, se procederá a medir un depósito de ahorros voluntarios, al valor captado de los asociados durante el periodo más los intereses ganados menos los retiros y retenciones en la fuente practicadas sobre los intereses ganados durante el periodo.

Los intereses devengados se abonan mensualmente como un mayor valor de la cuenta individual de ahorros.

En el caso de los CDAT, se provisionan los intereses y al vencimiento del periodo para su pago se contabilizan como un mayor valor de la cuenta de CDAT's, pero bajo el rubro de intereses CDAT's, para que sean retirados por sus titulares o si se pacta su capitalización se llevan como un mayor valor del CDAT. Los intereses en todo caso se reconocerán como un COSTO en el estado de resultados integral mensual o diariamente cuando se trate de periodos más cortos o la liquidación de intereses se pacte diaria.

Los recursos provenientes de los asociados provenientes de los aportes y ahorros, no podrán ser destinados por **Multiempresas**, para la adquisición de activos improductivos.

Provisiones:

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

Las provisiones pueden venir determinadas por:

- Una disposición legal o contractual (fondos sociales)
- Una obligación implícita o tácita. En este caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla

Determinación de las provisiones para desvalorización de inversiones

Determinación de las provisiones para riesgos de incobrabilidad

La valoración inicial de las provisiones se hará por el valor actual de la mejor estimación del pago necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación; la medición posterior se hará al fin de cada cierre de ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación del pago necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Las variaciones que surjan de la actualización financiera de la provisión se registraran como un gasto financiero.

Patrimonio

- Los aportes sociales se medirán al costo histórico sin descuentos. En las partidas del patrimonio se dejará el valor que va hasta el capital mínimo irreducible de la Cooperativa. Y el valor en exceso será la partida de aportes a favor de los asociados.

Convergencia por adopción de las nuevas Normas Contables de Información Financiera

No hubo cambios en normas que tuviera un efecto significativo sobre los estados financieros, en Colombia el Ministerio de comercio industria y turismo expidió el Decreto 2496 de 2015 donde da excepción al manejo de aportes y cartera de crédito.

Multiempresas para efectos de supervisión como lo ha establecido la Supersolidaria aplicara el Catalogo Único de Información Financiera, emanado por esta dependencia para las entidades del sector en la Resolución 2015110009615 del 13 de noviembre de 2015.

PRINCIPIO DE MATERIALIDAD: Se considera cifra material para el estado de situación financiera, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, cifras por valor superior al 0,1% del Activo y en el estado de resultados integral cifras superiores al 0,1% del total de ingresos de la entidad. Se revelará en las notas a los estados financieros a nivel general (sin detalle por tercero) las subpartidas que componen cada uno de los rubros revelados en los estados financieros y cuando se considere apropiado, podrá revelarse además por tercero.

INGRESOS

Los ingresos son definidos como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los asociados a Multiempresas. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad.

COSTOS, GASTOS Y PERDIDAS

El gasto se define como expiración de elementos del activo en la que se han incurrido voluntariamente para producir ingresos. El gasto es la inversión necesaria para administrar la empresa o negocio, ya que sin eso sería imposible que funcione cualquier ente económico.

Los costos son erogaciones directamente relacionadas con el objeto social. La entidad considera COSTO los intereses pagados por los depósitos, por las obligaciones financieras dedicadas a colocación de cartera, los gastos bancarios y el gravamen a los movimientos financieros, para el caso de la intermediación financiera.

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO: Corresponden a las cuentas de efectivo, bancos e inversiones de corto plazo o de gran liquidez, que tengan un riesgo poco significativo a pérdidas de valor.

Efectivo y Equivalentes al efectivo; se considera efectivo y sus equivalentes el valor efectivo mantenido en caja en monedas y billetes provenientes de recaudos de pagos de los asociados en la oficina, y las cuentas corrientes y de ahorro mantenidas en bancos.

Para este primer balance se tiene que, analizada la partida de caja y bancos lo único que se hizo fue reclasificar de la cuenta Caja general a Efectivo, por cuanto no presenta cambio alguno su reconocimiento inicial es de la transacción.

DETALLE	2,023	2,022	VARIACIÓN	
			\$	%
Caja	5,883	3,255	2,628	81%
Banco de Bogotá Cta Aho 458-25169-1	17,399	51,327	-33,928	-66%
Bancolombia Cta Aho 306-202846-99	99,308	213,994	-114,686	-54%
Bancolombia Cta Cte 760-747683-63	7,205	5,229	1,976	38%
Banco Caja Social Cta Cte 21004025402	11,175	8,640	2,535	29%
Banco Caja Social Cta Aho 24106885220	26,935	147,117	-120,182	-82%
Total	167,905	429,562	-261,657	-61%

La Cooperativa cuenta con cinco (5) cuentas bancarias para el manejo de los recursos, se tiene cuenta corriente en Bancolombia y Banco Caja Social, por medio de las cuales se realiza el pago de las diferentes obligaciones.

En las cuentas de ahorros Bancolombia, Banco de Bogotá y Banco Caja Social, se reciben los pagos efectuados por los asociados y se realizan los desembolsos de créditos. Sobre dichos recursos no existen restricciones o gravamen alguno. Adicional se cuenta con una póliza de manejo de efectivo con la entidad aseguradora Mapfre Seguros Generales De Colombia S A.

A la fecha de corte de los estados financieros, no existían partidas conciliatorias que deban ser reveladas.

FONDO DE LIQUIDEZ

Corresponde a Activos restringidos por Ley, la Cooperativa debe mantener mínimo el 10% del valor de los depósitos como fondo de liquidez.

El fondo de liquidez se ajusta de forma mensual, de acuerdo con la dinámica de los rubros que la componen (Depósitos de ahorro contractuales o programados, CDAT).

Fondo de Liquidez	2,023	2,022	VARIACIÓN	
			\$	%
Coopcentral Cta Crediario 427-00010-0	312,051	296,568	15,482	5%
Total	312,051	296,568	15,482	5%

Aparte de las restricciones de Ley de mantener el 10% sobre los depósitos, no existe ningún tipo de restricción Jurídica o económica que limite el uso de los dineros de esta cuenta.

La Cooperativa recibe una rentabilidad promedio de estos fondos del 7% EA sobre la cuenta de ahorro destinada para el fondo de liquidez.

NOTA 4. ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSION

4.1. INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO CON CAMBIOS EN EL RESULTADO

Corresponden a activos financieros mantenidos en fiducias o fondos de inversión que cumplan con el modelo de negocio; Multiempresas a diciembre 31 de 2023, no tenía Activos financieros de inversión que reportar.

4.2. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Multiempresas cuenta con aportes sociales en otras entidades cooperativas, las cuales presentan los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2023:

Detalle	2,023	2,022	VARIACIÓN	
			\$	%
Aportes Fesovalle/ Confecoop Valle	1,745	1,745	0	0%
Aportes Servir	6,480	6,121	359	6%
La Equidad Seguros	25,723	21,083	4,640	22%
Total Otros Activos	33,948	28,948	4,999	17%

Estos activos se contabilizan al costo histórico al inicio de la transacción, los cuales se incrementan de acuerdo a los dividendos distribuidos por las entidades respectivas; y no están afectados por ninguna tasa de interés.

Sobre estas Inversiones no existe ningún tipo de restricción.

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y DETERIORO

NOTA 5. CARTERA DE CRÉDITO DE ASOCIADOS:

Con base en lo establecido en el Decreto 2496 de 2015, emanado por el Ministerio de Industria, comercio y Turismo, en cuanto a excepción en el tratamiento de la cartera de Crédito,

Multiempresas sigue las instrucciones impartidas por la Supersolidaria establecidas en el Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y financiera de 2020.

En cuanto al Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC, Multiempresas implementó un manual de SARC, teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera. Adicionalmente, de acuerdo con la evaluación en materia de riesgo de crédito, Multiempresas ha dado cumplimiento a las políticas internas establecidas por el Consejo de administración.

La cartera de crédito se reconoce cuando se realiza el desembolso del valor aprobado al asociado, dejando evidencia de la transacción mediante la firma de un pagaré; la libranza y demás documentos o garantías exigidas según la línea de crédito. El valor inicial será el valor razonable mas cualquier costo de transacción; posteriormente se valorará al costo amortizado, retrayendo de su saldo cualquier provisión por deterioro. El deterioro se determina tomando como base la altura de la mora de cada crédito y del resultado de la evaluación de cartera por riesgo, conforme a los criterios establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera.

La cooperativa no concederá un préstamo a ningún asociado, a menos que compruebe y documente la existencia de capacidad de pago (fuentes confiables) que asegure el cumplimiento de éste en la forma pactada.

Los saldos de cartera de crédito se registran por el valor neto de la obligación pendiente de pago, más los intereses corrientes de la misma, menos los valores establecidos del deterioro; en relacion con los intereses de cartera, estos se reflejan en el estado de resultados bajo el método de interés efectivo.

Dentro del rubro de la cartera de crédito y por cambio en el catálogo de cuentas de la Supersolidaria, se reclasifica el valor correspondiente a los convenios en favor de los asociados, los cuales se tenían anteriormente como cuentas por cobrar.

La cartera de crédito de los asociados presenta los siguientes saldos a diciembre 31 de 2023.

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO POR LÍNEAS

La cartera de crédito se clasifica como créditos de consumo, bajo varias líneas de crédito según la destinación dada a los recursos entregados como se indica a continuación:

Líneas Cartera de Crédito	2,023	2,022	VARIACIÓN	
			\$	%
Efectivo	3,031,697	2,804,217	227,480	8%
Credicartera	935,583	709,054	226,528	32%
Aporte Efectivo	1,677,348	1,752,550	-75,203	-4%
Efectivo Especial	195,012	160,151	34,862	22%
Multicredito	270	19,383	-19,113	-99%
Rotatorio	195,215	175,302	19,912	11%
Seguros	189,388	168,685	20,703	12%
Hipotecario	1,382,863	1,423,948	-41,085	-3%
Cartera Diferida	393	983	-590	-60%
Total	7,607,768	7,214,273	393,495	5%

El crédito Rotatorio es la Línea de crédito que consiste en la asignación de un cupo de crédito, el cual ira disminuyéndose en la medida que el asociado haga avances de su cupo. El cupo se

restablecerá para futuros avances, en proporción a los pagos realizados. Al cierre del año 2023 se tiene un saldo de \$195 millones de pesos.

A continuación, los intereses de cartera de crédito de acuerdo con la línea.

Interés Cartera de Crédito	2,023	2,022	VARIACIÓN	
			\$	%
Efectivo	2,784	2,234	550	25%
Credicartera	1,074	1,311	-237	-18%
Aporte Efectivo	948	1,832	-884	-48%
Efectivo Especial	448	600	-152	-25%
Rotatorio	172	265	-94	-35%
Seguros	222	259	-37	-14%
Hipotecario	1,373	1,629	-256	-16%
Total	7,021	8,132	-1,111	-14%

Los valores correspondientes a convenios firmados en beneficio de los asociados, se cancelan por adelantado por parte de la cooperativa y se cobran posteriormente a los asociados en un periodo de 30 días, para estos valores cobrados a favor de terceros, Multiempresas no pacta financiación con sus asociados.

A continuación, los Convenios firmados en beneficio de los asociados:

Convenios	2,023	2,022	VARIACIÓN	
			\$	%
Coomeva Medicina Prepagada	7,061	6,641	420	6%
Servivir	179	1,263	-1,084	-86%
Sercofun	30	1,892	-1,861	-98%
Emi	1,235	1,820	-585	-32%
Seguro de vida voluntario	107	469	-362	-77%
Poliza Hogar	0	154	-154	-100%
Total	8,612	12,238	-3,626	-30%

A continuación, el deterioro de cartera de crédito e intereses:

Deterioro	2,023	2,022	VARIACIÓN	
			\$	%
Deterioro General	-160,000	-124,000	-36,000	29%
Deterioro Invidual Consumo	-31,564	-41,495	9,931	-24%
Deterioro Intereses Consumo	-40	-371	331	-89%
Total	-191,604	-165,866	-25,738	16%
Total	7,431,797	7,068,777	363,020	5%

La Cooperativa tiene solamente créditos de Consumo, bajo diferentes líneas internas y se dividen en cartera a Corto Plazo los créditos con vencimientos menores a 360 días, y a Largo Plazo los que superan los 360 días.

CARTERA	2,023	2,022	VARIACIÓN	
			\$	%
Corto Plazo: Recuperación de la Cartera en un período de un año.	1,884,043	2,417,461	-533,418	-22%
Largo Plazo: Recuperación de Cartera en un período superior a un año.	5,625,722	4,796,812	828,910	17%
Total	7,509,765	7,214,273	295,492	4%

EVALUACIÓN DE LA CARTERA DE CREDITOS.

Criterios Aplicables para la Evaluación de Cartera de créditos

Para establecer los criterios de evaluación de cartera de créditos, Multiempresas sigue las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria de acuerdo con el Capítulo II, título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

A continuación, se describen los criterios de evaluación para medir el riesgo crediticio:

a. Capacidad de pago. Para evaluar la capacidad de pago de un deudor se debe contar con información suficiente que permita determinar el flujo de ingresos y egresos, verificando la veracidad de los documentos aportados, la información registrada en el Formato de Solicitud de Crédito y la información comercial y financiera, proveniente de otras fuentes o la que a juicio de la instancia aprobadora requiera. El objetivo de esta fase de análisis es minimizar el riesgo crediticio y conocer concretamente si el solicitante cuenta con ingresos suficientes para cubrir los pagos de las cuotas de un eventual crédito a conceder.

b. Solvencia del deudor. Se verifica a través de variables como el nivel de endeudamiento, o la calidad y composición del patrimonio y contingencias del deudor. El nivel de endeudamiento se entiende como el límite máximo de endeudamiento neto (deuda - aporte) de un asociado y se establece en veinte (20) veces su ingreso, el cual se puede ampliar a treinta y cinco (35) veces el ingreso cuando la deuda neta esté cubierta con garantía sea real o admisible.

c. Consulta a Centrales de Riesgo. El historial crediticio de todo asociado que haga una solicitud de crédito será consultado a la central de riesgo y demás fuentes que disponga la Cooperativa, para complementar la información referente al servicio de la deuda, score y nivel de endeudamiento.

d. Servicio de la Deuda. Se evalúa el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses). Se considera un servicio adecuado el pago normal (N) de al menos seis (6) cuotas consecutivas.

e. Garantías. Las garantías son aquellas exigidas por un acreedor para asegurar el cumplimiento de una obligación, las cuales pueden ser personales o admisibles. Cuando la deuda neta de un asociado sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes podrá ser amparada con garantía personal, no obstante, si supera dicho tope, deberá ser cubierta con garantía real o admisible suficiente.

e. Reestructuraciones. El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

A continuación, se indican los segmentos por cada criterio. A cada segmento se le asignó un peso específico, (expresado en términos porcentuales), dependiendo de su importancia relativa, dando el máximo puntaje al segmento de menor riesgo y puntaje al segmento de mayor riesgo:

IDENTIFICACION			
Criterios o Factores de Evaluación	Peso (%) de Criterios	Segmentación de Criterios	Peso (%) de Segmentos
Capacidad de pago	40%	1 Egresos o cuotas x obligaciones no superan el 20% del ingreso 2 Egresos o cuotas x obligaciones no superan el 30% del ingreso 3 Egresos o cuotas x obligaciones no superan el 40% del ingreso 4 Egresos o cuotas x obligaciones no superan el 50% del ingreso 5 Egresos o cuotas x obligaciones superan el 50% del ingreso	40% 34% 28% 24% 8%
Cobertura Garantías	25%	1 Deuda cubierta con Aportes 2 Deuda cubierta con Hipoteca 3 Deuda cubierta con Pignoración 4 Deuda cubierta con codeudor 5 Deuda cubierta garantía Personal	25% 20% 15% 10% 3%
Consulta Central de Riesgo	20%	1 Cartera Calificada en A (Externa e Interna) 2 Cartera Calificada en B (Externa e Interna) 3 Cartera Calificada en C (Externa e Interna) 4 Cartera Calificada en D (Externa e Interna) 5 Cartera Calificada en E (Externa e Interna)	20% 10% 0% 0% 0%
Solvencia Deudor	5%	1 Deuda es menor o igual a 5 veces el ingreso 2 Deuda es menor o igual a 10 veces el ingreso 3 Deuda es menor o igual a 20 veces el ingreso 4 Deuda es menor o igual a 30 veces el ingreso 5 Deuda es mayor a 30 veces el ingreso	5% 4% 3% 1% 0%
Servicio de la Deuda	5%	1 Sin mora en los últimos 12 meses 2 Mora hasta de 30 días (1 a 3 veces) últimos 12 meses 3 Mora hasta de 60 días (1 a 2 veces) últimos 12 meses 4 Mora hasta de 90 días (1 vez) últimos 12 meses 5 Mora de más 90 días (1 vez) últimos 12 meses	5% 2% 1% 0% 0%
Reestructuraciones	5%	1 Sin Reestructuración en últimos 12 meses 2 1 Reestructuración en últimos 12 meses 3 2 Reestructuraciones en últimos 12 meses 4 3 Reestructuraciones en últimos 12 meses 5 4 o más Reestructuraciones en últimos 12 meses	5% 3% 2% 1% 0%

CAUSACION DE INTERESES

Los intereses se causarán (acumulación o devengo) en forma vencida, mensualmente, hasta una mora de sesenta (60) días; momento a partir del cual, por principio de prudencia, se consideran activos contingentes no reconocidos, que se controlan en cuentas de revelación de información financiera (antes cuentas de orden) y que no se presentan en los estados financieros.

La tasa de interés ponderada cobrada a la fecha del reporte es de 1.26%NM

5.1 DETERIORO

Política de Deterioro de cartera

Multiempresas aplica la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, la cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, el cual comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que les permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

	ESTADO DE LA MOROSIDAD DE LA CARTERA DE CRÉDITOS		VARIACIÓN	
	2,023	2,022	\$	%
TOTAL ACTIVO	8,055,845	7,936,068	119,778	2%
Cartera de Créditos	7,607,768	7,214,273	393,495	5%
% Cartera / Activo total	94%	91%	0.04	4%
Cartera por altura de mora	70,144	151,785	-81,642	-54%
Cartera por riesgo	526,142	591,546	-65,405	-11%
Indicador cartera por mora	0.92%	2.10%	-0.01	-56%
Indicador cartera por riesgo	6.92%	7.45%	-0.01	-7%

El indicador de la cartera vencida por altura de mora, tuvo una disminución porcentual de 56% con respecto al año anterior; pasando del 2.10% al 0.92%, ubicándose muy por debajo del promedio del sector solidario. Respecto al indicador de cartera por riesgo, este presentó una disminución del 7%, pasando del 7,45% al 6,92%, dicho indicador es el resultado de la evaluación de la cartera de crédito practicada en noviembre de 2023, en la cual se realizaron algunas recalificaciones y sus respectivas provisiones.

Multiempresas evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos, teniendo en cuenta la altura de la mora; asimismo, realiza la evaluación de cartera de crédito con periodicidad semestral, en los meses de mayo y noviembre de cada año.

Multiempresas califica y provisiona la cartera de crédito así:

Provisión general: Multiempresas constituye una provisión general, como mínimo del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta.

Con respecto a la provisión individual, Multiempresas estableció un porcentaje superior al mínimo requerido, el cual es una política adoptada por el Consejo de Administración, para la protección de la cartera de crédito.

A continuación, se indican los porcentajes de provisión individual:

Categoría	A	B	C	D	E	EE
Días de vencimiento	0-30	31-60	61-90	91-180	181-360	>360 días
% provisión actual	0%	5%	20%	50%	75%	100%

Asimismo, para efectos de la constitución de provisiones individuales, el Consejo de administración adoptó la política de no tener en cuenta las garantías hipotecarias y prendarias

que respaldan los créditos, como una medida para obtener una mayor cobertura de provisiones.

Para el cálculo de la provisión individual, para el caso de créditos garantizados con aportes sociales, Multiempresas ha tenido en cuenta que no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior.

En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales son descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor.

Para el caso de los créditos cuyas garantías sean los aportes sociales, para la constitución de provisiones individuales, se tienen en cuenta los siguientes porcentajes:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA
De cero (0) a doce (12) meses	70%
Más de doce (12) a veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) meses	0%

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito, la Cooperativa tiene en cuenta el valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito, emitido por un perito inscrito en la Lonja.

El valor de las garantías hipotecarias que respaldan los créditos, son ajustados anualmente de acuerdo con el índice de valoración predial (IVP) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la ciudad respectiva, o en su defecto, los valores de reajuste anual del IVP para el total nacional.

Asimismo, para estimar el deterioro individual, Multiempresas tiene en cuenta la ley de arrastre o alineamiento, cuando un deudor tenga varios créditos y uno o varios de ellos sea calificado en las categorías B, C, D y E, todos los créditos son trasladados a la categoría de mayor riesgo; exceptuándose las obligaciones que estén garantizadas en un 100% con los aportes.

POLÍTICA DE RECALIFICACIÓN

Cuando el resultado de la medición del riesgo de un deudor sea igual o superior al 50%, será considerado como riesgo INSIGNIFICANTE, BAJO O MEDIO y mantendrá su calificación inicial por no presentar una variación negativa frente a la presentada al momento del otorgamiento del crédito. Por el contrario, si es resultado inferior al 50%, dicho riesgo será considerado ALTO O EXTREMO por lo que los créditos del deudor en tal condición se recalificarán a una mayor categoría, al mes siguiente de la evaluación.

Entre más alto sea el resultado (expresado en términos porcentuales) menor será el riesgo, como se muestra en la siguiente tabla:

Perfil de Riesgo	Rango Inferior	Rango Superior	Cuantificación del Riesgo
Insignificante	80%	100%	Un resultado entre 80% y 100% será considerado Riesgo INSIGNIFICANTE
Bajo	60%	80%	Un resultado entre 60% y 80% será considerado Riesgo es BAJO
Medio	50%	60%	Un resultado entre 50% y 60% será considerado Riesgo es MEDIO
Alto	35%	50%	Un resultado entre 35% y 50% será considerado Riesgo es ALTO
Extremo	1%	35%	Un resultado entre 1% y 35% será considerado Riesgo es EXTREMO

CREDITOS REESTRUCTURADOS

Para el ejercicio correspondiente al año 2023, Multiempresas no presentó ningún crédito reestructurado.

VENTAS O COMPRAS DE CARTERA

Para el ejercicio correspondiente al año 2023, Multiempresas, no realizó ventas ni compras de cartera de crédito con organizaciones solidarias.

En este año 2023 no se presentaron deudores que estuvieran tramitando procesos de concurso universal de acreedores.

POLITICAS PARA REALIZAR CASTIGOS DE CARTERA

La cooperativa para realizar un castigo de cartera, tienen establecidas las siguientes políticas:

- Para que un crédito sea considerado para castigar deben haberse agotado todos los recursos Jurídicos de recuperación de cartera.
- Estar provisionado al 100%.
- Haber sido retirado el asociado y habersele realizado los respectivos cruces de cuentas.
- Se debe solicitar el concepto de incobrabilidad de parte del abogado de la cooperativa.
- Ser Presentado al Consejo de Administración para su aprobación, para lo cual se informará de forma detallada, saldo de capital, intereses corrientes, intereses por mora, días de vencido, gestión de cobro realizada, garantías y concepto del abogado.

Para el ejercicio correspondiente al año 2023 la cooperativa no realizó ningún castigo de cartera de crédito.

5.2 CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO Y GARANTÍAS

Categoría	CARTERA DE CREDITO CON LIBRANZA		CARTERA DE CREDITOS SIN LIBRANZA		CONSOLIDADO	
	Capital	Provisión	Capital	Provisión	Capital	Provisión
A	2,248,604	33,878	4,222,337	56,168	6,470,941	90,045
B	37,629	567	668,249	8,889	705,878	9,456
C	0	0	27,951	372	27,951	372
D	0	0	6,366	85	6,366	85
E	0	0	3,137	42	3,137	42
Total	2,286,233	34,444	4,928,040	65,556	7,214,273	100,000
			Capital	Provisión General Contabilizada	Provisión General Requerida	Mayor Vr. Provisionado
Cartera de Crédito Con Libranza			2,286,233	39,296	22,862	16,434
Cartera de Crédito Sin Libranza			4,928,040	84,704	49,280	35,423
Totales			7,214,273	124,000	72,143	51,857

Garantías

Las garantías son aquellas exigidas por un acreedor para asegurar el cumplimiento de una obligación, las cuales pueden ser personales o admisibles.

Cuando la deuda neta de un asociado sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes podrá ser amparada con garantía personal, no obstante, si supera dicho tope, deberá ser cubierta con garantía real o admisible suficiente.

Se considera que la deuda de un asociado está cubierta con garantía real o admisible, es decir, amparada con la constitución de una hipoteca de un bien urbano o la pignoración de un vehículo particular a favor de la Cooperativa más los aportes del asociado, cuando su valor comercial, individual o conjunto, sea igual o superior al ciento treinta por ciento (130%) de la deuda. En todo caso la Cooperativa establecerá el nivel de garantías solicitadas a los asociados, en función al riesgo, no obstante, todo crédito que Multiempresas otorgue a sus asociados tendrá un respaldo de un pagaré.

La actualización en la valuación de garantías en la Cooperativa se realiza cuando exista algún cambio que pudiera tener un impacto significativo en el valor neto de realización del bien. Para todos los casos la cobertura por asociado incluye las obligaciones directas (como titular) y las que indirectamente asume (como codeudor).

Las garantías exigidas, según la clase y tipo, deben contemplar las siguientes características:

Garantía Personal. Se entiende por garantía personal a la obligación que adquiere un tercero o garante de cancelar la obligación de un asociado deudor en el evento que este incumpla a la Cooperativa.

Codeudor. Cuando la capacidad de pago de un solicitante de crédito se considere incierta, se podrá solicitar la firma de uno o dos codeudores que responda por la obligación en caso que el deudor principal no lo haga.

Garantía Real o Admisible. Es aquella que tiene un valor suficiente para cubrir el monto de la obligación, establecido con base en criterios técnicos y objetivos y además otorga a la Cooperativa una preferencia o prelación de pago de la obligación.

- **Garantía Hipotecaria.** Se entiende por garantía hipotecaria (contrato de hipoteca) el respaldo de operaciones crediticias por medio de bienes inmuebles, propiedad del deudor o en su defecto de un tercero.
- **Garantía Prendaria.** Se entiende por garantía prendaria (contratos de prenda) el respaldo de operaciones crediticias por medio de un automóvil, propiedad del deudor o en su defecto de un tercero.

Asimismo, del total de la cartera de crédito, \$2.606 millones están garantizados con hipotecas en primer grado a favor de la cooperativa, \$719 millones están garantizados con pignoración de vehículo y \$ 4.283 millones con otro tipo de garantías.

Los créditos avalados con pignoración de vehículos y bienes inmuebles deben constituir seguro todo riesgo sobre el bien a favor de Multiempresas.

Toda la cartera se encuentra cubierta con seguro de vida deudores a cargo del asociado; la constitución de los seguros se realiza a través de la cooperativa para mayor control.

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

ANTICIPOS, CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS, OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Comprende los valores de anticipos y valores por cobrar, provenientes de los convenios de libranza firmados con cada una de Las compañías patronales que agrupan nuestra base social.

Su reconocimiento se hace en el momento del reporte a las entidades vinculadas, bajo las condiciones del contrato previamente firmado por el asociado con cada entidad que provee los servicios. Posteriormente se miden por su costo histórico menos el deterioro calculado cuando se exceden los plazos pactados.

Cuentas por Cobrar	2,023	2,022	VARIACIÓN	
			\$	%
Fleischmann Foods	59,931	54,348	5,582	10%
Landers y Cía.	0	212	-212	-100%
Omega Ingenieros	7,142	7,757	-616	-8%
Interllantas	426	545	-119	-22%
Particulares	413	1,121	-708	-63%
Anticipos Impuestos	751	683	68	10%
Total	73,958	64,667	9,291	14%

DETERIORO PARA DEUDORES

La estimación por cuentas por cobro dudoso o deterioro representa la estimación de las pérdidas que pudieran surgir, debido al incumplimiento de los clientes para efectuar pagos en la fecha de vencimiento. Dichas estimaciones están basadas en las fechas de vencimiento de los saldos de clientes, en las circunstancias específicas de crédito y en la experiencia histórica de la empresa en cuentas de cobro dudoso. Se revisa y actualiza al fin de cada ejercicio, con base en análisis de edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas individuales efectuadas por la Administración. Periódicamente se carga a resultados las sumas que son consideradas incobrables o de dudoso recaudo.

A diciembre 31 de 2023, las cuentas por cobrar se encontraban al día.

NOTA 7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La cooperativa tiene en balance por propiedad planta y equipo el valor de Equipos de Cómputo adquiridos en el año 2016 y muebles y enseres adquiridos en el año 2018, los cuales se miden inicialmente a su costo histórico y posteriormente al costo amortizado menos el deterioro establecido.

Los activos materiales de la Cooperativa se encuentran debidamente protegidos con una póliza todo riesgo que se tiene con la Compañía Mapfre Seguros Generales De Colombia S A.

Según el acta del concejo No. 1147 de enero 24 del 2024 se aprobó dar de baja a equipos de cómputo por estar totalmente depreciados, obsoletos y sin uso actual en La cooperativa. Por un valor total de 33 millones de pesos.

Cant.	Descripción	Marca	Modelo	Plaqueta	Responsable	Costo	Fecha Adq
1	Computador	DELL	HX0H1C1	178	Obsoleto	3,382,648	nov-06
1	Computador	DELL	BZOH1C1	180	Obsoleto	3,382,648	nov-06
1	Computador Portatil	DELL	2JY42C1	182	Obsoleto	4,155,335	nov-06
1	Video Bean	DELL	222-2207	185	Obsoleto	1,701,008	nov-07
1	Impresora	Kyocera	FS-1300D	187	Obsoleto	715,105	oct-08
1	Impresora	HP	3050	184	Obsoleto	0	may-07
1	Computador	DELL		190	Obsoleto	2,691,393	abr-09
1	Servidor	HP	PROLIAN SERVER	195	Obsoleto	4,785,177	oct-10
1	Computador	DELL	Inspiron 5423		Obsoleto	1,969,000	mar-13
1	Impresora	Kyocera	2100DN	155	Obsoleto	1,417,520	ago-15
1	Computador	DELL	Vostro 230	196	Obsoleto	1,690,115	nov-10
1	Computador	DELL	OPTIPLEX 3020	152	Obsoleto	2,186,865	jun-16
1	Computador	DELL	OPTIPLEX 3020	153	Obsoleto	2,186,865	jun-16
1	Impresora para puesto d	HP	Laserjet Pro M102w	17	Dañado - Vendido	330,000	mar-18
1	Computador	HP	DESKTOP MTK6CIV	19	Cartera	1,319,200	jun-18
1	Portatil Pavilion x360 Co	HP	1GR47LA#ABM	27	Dañado	1,139,400	jun-18
Total						33,052,279	

Asimismo, la propiedad, planta y equipo, no tiene restricciones, pignoraciones o garantías, ni existen obligaciones contractuales implícitas para la adquisición de estos.

Para la Depreciación se tiene como vida útil la siguiente:

a. Método de depreciación, vida útil y tasa de depreciación anual

Propiedad Planta y Equipo	Método de Depreciación	Vida Util	Tasa Depreciación Anual
Edificios	Linea Recta	20 años	5%
Muebles y Enseres	Linea Recta	10 años	10%
Equipo de Computo	Linea Recta	3 años	33%

b. Movimientos de Periodo

ACTIVOS	Saldo Inicial del Periodo	Cargos	Abonos	Saldo Final del Periodo
Muebles y Enseres	73,169	-	-	73,169
Equipo de Computo	56,220	-	33,052	23,167
Subtotal Activos	129,389	0	33,052	96,337

Depreciación Acumulada	Saldo Inicial del Periodo	Cargos	Abonos	Saldo Final del Periodo
Muebles y Enseres	40,299	0	601	40,900
Equipo de Computo	52,003	34,753	2,000	19,250
Total Depreciación	92,301	34,753	2,601	60,149

TOTAL ACTIVOS	37,088	-34,753	30,451	36,187
----------------------	---------------	----------------	---------------	---------------

c. Conciliación de Saldos

ACTIVOS	Saldo Inicial del Periodo	Adquisiciones	Adiciones y Mejoras	Disposiciones	Adquisiciones Mediante Combinaciones de Negocios	Sub-Total	Perdidas por Deterioro	Bajas	Depreciaciones	Saldo Final del Periodo
Muebles y Enseres	73,169	0	0	0	0	73,169	0	0	-40,900	32,270
Equipo de Computo	56,220	0	0	0	0	56,220	0	33,052	-19,250	3,917
TOTAL ACTIVOS	129,389	0	0	0	0	129,389	0	33,052	-60,149	36,187

BIENES RECIBIDOS EN PAGO

Multiempresas al cierre del año 2023, no presentó bienes recibidos en pago.

PASIVOS FINANCIEROS

PASIVOS EN FAVOR DE ASOCIADOS

NOTA 8. DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES

La Cooperativa cuenta con depósitos de ahorro contractual y certificados de depósito a término.

Las cuentas de ahorro contractual son contratos de descuento de ahorro por nómina y caja, las mismas devengan un interés del 6.17% EA, que se calcula dependiendo del monto ahorrado al final de cada mes. Los intereses devengados se abonan mensualmente como un mayor valor de la cuenta individual de ahorros.

La Cooperativa permite, de acuerdo con la política vigente, los retiros de ahorro que hayan permanecido como mínimo tres meses.

Los certificados de depósito a término no son títulos negociables y se pactan conforme a las políticas de Cdat's vigentes a una tasa promedio del 11.78% NA. La cooperativa cuenta a diciembre del 2023 con el 34% de Cdat's a menos de 6 meses, 66% en Cdat's hasta 12 meses. La medición posterior de los Cdat's, se hizo bajo la tasa de interés nominal.

A continuación, los depositos de ahorros:

Detalle	VARIACIÓN			
	2,023	2,022	\$	%
CDAT hasta 6 meses	546,029	409,149	136,880	33%
CTAD de 6 a 12 meses	1,045,219	1,194,059	-148,840	-12%
Intereses CDAT	38,570	32,333	6,237	19%
Contractual Navideño	1,268,461	1,154,485	113,976	10%
Total Depósitos	2,898,279	2,790,027	108,252	4%

Distribución de Ahorros entre asociados: Del total de asociados al 31 de diciembre de 2023 que son 530, el 2% tiene CDAT a 90 días, el 5% a 180 días, y el 1% a 360 días. El ahorro contractual se encuentra distribuido en el 82% de los asociados.

	No. Asociados	Valor	Asociados	No. Asociados	Valor	Asociados
CDATS	2,023	\$	%	2,022	\$	%
CDAT 90 días	13	546,029	2%	19	409,149	4%
CDAT 180 días	24	971,982	5%	26	757,993	5%
CDAT 210 días	0	0	0%	3	120,042	1%
CDAT 360 días	5	73,237	1%	14	316,025	3%
Total Depósitos	530	1,591,248	8%	479	1,603,209	13%

	No. Asociados	Valor	Asociados	No. Asociados	Valor	Asociados
Ahorro Contractual	2,023	\$	%	2,022	\$	%
Asociados Ahorro Contractual	437	1,268,461	82%	363	1,154,485	76%
Total Depósitos	530	1,268,461	82%	479	1,154,485	76%

NOTA 9. CREDITOS BANCARIOS

La cooperativa tiene obligaciones financieras por valor de \$129 millones, que han sido utilizados para capital de trabajo.

Entidad	Fecha Desembolso	Vr Inial Credito	Saldo del Capital del Crédito	Intereses por Pagar	Modalidad	Plazo	Tasa	Forma de Amortización	Destino del Crédito	Restricciones
COOPCENTRAL	5/03/2020	400,000	16,987	195	MV 47 Meses	DTF+4.00	Ordinario	Colocación de Cartera	Ninguna	
BANCO CAJA SOCIAL	16/09/2022	200,000	75,005	475	MV 24 Meses	DTF+3.45	Ordinario	Colocación de Cartera	Ninguna	
BANCO CAJA SOCIAL	29/09/2022	100,000	37,495	0	MV 24 Meses	DTF+3.45	Ordinario	Colocación de Cartera	Ninguna	
SERVIMR	9/12/2022	300,000	0	0	MV 12 Meses	DTF+4.00	Ordinario	Colocación de Cartera	Ninguna	
Total Obligaciones Financieras		1,000,000	129,487	670						

NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR - ACREEDORES

La cooperativa tiene como rubros de este grupo de cuentas, los valores abonados a favor de los proveedores de servicios, los saldos a favor de asociados derivados de abonos extra para sus obligaciones y los valores remanentes por devolver a los ex asociados.

Las cuentas por pagar se cancelan a más tardar a los 60 días de su causación. Los remanentes por pagar a exasociados, de acuerdo con lo establecido en el estatuto la cooperativa tiene un plazo de 60 días, o en su defecto hasta que la entidad patronal abone los valores enviados a descontar por concepto de prestaciones pignoras en favor de la cooperativa.

Multiempresas reconocerá las cuentas por pagar como pasivos si se tiene una obligación al final de período de un suceso pasado, si es probable desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, y que el importe pueda ser medido con fiabilidad.

Cuentas por Pagar	2,023	2,022	VARIACIÓN	
			\$	%
Costos y Gastos por pagar	255,859	228,028	27,831	12%
Retención en la fuente	1,713	2,007	-294	-15%
Impuesto a las Ventas	3,704	2,788	916	33%
Retención de Ica	92	78	14	18%
Saldo a favor de asociados	12,658	20,304	-7,646	-38%
Aportes a la seguridad social	3,439	3,381	58	2%
Total	277,465	256,585	20,880	8%

NOTA 11. GASTOS EN BENEFICIO DE EMPLEADOS

Multiempresas reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados, a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la misma durante el período sobre el que se informa, como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados.

Obligaciones laborales Consolidadas: corresponde a valores que la cooperativa adeuda a sus empleados por concepto de Cesantías, Intereses a las Cesantías, Vacaciones y otros a que tengan derecho.

Obligaciones Laborales	2,023	2,022	VARIACIÓN	
			\$	%
Vacaciones	15,577	19,687	-4,111	-21%
Cesantías	11,555	9,453	2,102	22%
Interés sobre Cesantías	1,346	1,111	235	21%
Total	28,477	30,251	-1,773	-6%

NOTA 12. FONDOS COOPERATIVOS

Corresponde a recursos apropiados de los excedentes de cada ejercicio para atender funciones sociales y mutuales de acuerdo con los Estatutos y la ley 79/88.

Detalle Fondo	Saldo Inicial	Incremento con Excedentes 2022	Otros Incrementos	Utilización 2023	Saldo Final
	A dic 31 /22		(1)	(2)	A dic 31/23
Fondo Social de Educación	25,755	46,973	0	43,728	29,000
Fondo Social de Solidaridad	10,870	23,487	0	21,453	12,904
Fondo Social de Seguridad Social	92,486	37,579	0	19,166	110,899
Fondo Beneficios Asociados	2,503	42,276	0	26,235	18,544
Fondo Mutual de Recreación	7,522	0	20,011	12,633	14,900
Total	139,135	150,315	20,011	123,215	186,246
(1) Otros Incrementos					
Fondo Mutual de Recreación - Cuotas de afiliación pagadas por los asociados.					4,524
Fondo Mutual de Recreación Asociados - Contribucion \$2.000 mensuales por asociado					14,687
Traslado de Fondo Social de Recreación a Fondo Mutual de Recreacion					0
Actividad e Inscripción Polla Futbolera					800
Total					20,011
(2) Utilizacion					
Fondo Social de Educacion	Pago impuesto de Renta DIAN (90%)			42,276	
	Inversion Educacion formal			0	
	Capacitaciones - promocion			1,452	43,728
Fondo Social de Solidaridad	Pago impuesto de Renta DIAN (10%)			4,697	
	Auxilio poliza de vida basica asociados			12,434	
	Auxilio pago servicios funerarios de asociados			3,243	
	Auxilios Solidaridad y Calamidad			1,079	21,453
Fondo Social de Recreación	Traslado a Fondo Mutual de Recreacion			0	0
Fondo Social de Seguridad Social	Auxilio a los asociados compra de medicina y consult:			19,166	19,166
Fondo Beneficio Asociados	Bonos escolares asociados			26,235	26,235
Fondo Mutual de Recreación	Actividad "Día de la mujer"			900	
	Actividad "Día de la Madre"			1,150	
	Obsequio Cajas Sorpresa y Sortero Premios			348	
	Actividad Cena para Dos			1,286	
	Sorteo Ahorradores			0	
	Sorteo Spa para Vehiculos y Asociados			0	
	Integracion Asociados			8,949	12,633
Total				123,215	123,215

Conforme lo establece la Ley 863/03 la cual se reglamento con el decreto 2880 de 2004, la cooperativa apropió el 20% del excedente del año 2023, para cancelar directamente a la DIAN la suma de \$46.9 millones tomados del fondo de educación el 90% (\$42.2 millones) y del fondo de solidaridad el 10% (\$4.6 millones).

PATRIMONIO

NOTA 13. CAPITAL SOCIAL - APORTES SOCIALES A FAVOR DE LOS ASOCIADOS:

Corresponde al valor excedente del capital mínimo irreducible de la cooperativa, los cuales pueden ser retirados sin restricción alguna por parte de los asociados; el aporte mensual corresponde al 3% del salario o ingreso básico del asociado. Este saldo se presenta al costo histórico de los aportes y se revaloriza anualmente por el porcentaje aprobado por la Asamblea de asociados, sin exceder el IPC al cierre de cada año, a fin de reconocer la pérdida del valor adquisitivo de los aportes.

Detalle	Saldo Final a Dic 31/ 22	Devolución de Aportes	Incremento de Aportes	Saldo Final a Dic 31/23
Aportes pagados	2,720,850	73,817	772,579	3,419,612
Revalorización de Aportes	292,152	329,741	37,589	0
Aportes Extraordinarios	0	0	0	0
Total	3,013,002	403,558	810,168	3,419,612

CAPITAL MINIMO IRREDUCTIBLE

En el Artículo 6.7 de nuestros Estatutos vigentes, se establece la suma de \$1.100 millones, como aportes sociales irreducibles, valor que se ajustará anual y acumuladamente a partir del año 2009, mediante aplicación del índice de precios al consumidor (IPC) calculado por el DANE o de acuerdo con la normatividad vigente

NOTA 14. RESERVAS Y FONDOS PATRIMONIALES

Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de delegados.

Reserva Protección de Aportes Sociales: La reserva para protección de aportes representa el valor apropiado de los excedentes, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social.

El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras; cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización. Actualmente en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, esta reserva se alimenta con el 20% de los excedentes de cada año. Al corte de este ejercicio presenta un saldo por \$814 millones.

NOTA 15. Fondos de Destinación Específica

Al cierre suman \$19,6 millones y representan los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la adquisición o amortización de aportes sociales.

Los fondos patrimoniales constituidos con finalidades específicas pueden afectarse, para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creados.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de economía solidaria, y como principio económico, se establece la irrepartibilidad de las reservas y fondos patrimoniales y en caso de liquidación, la del remanente.

Los fondos de destinación específica de nuestra entidad se incrementaron de la siguiente manera:

- **De Excedentes no Operacionales de Años Anteriores:** Originados en transacciones diferentes a las del objeto social de la Cooperativa. Al cierre presenta un saldo por \$15,3 millones.
- **De Excedentes con Terceros de Años Anteriores:** Originados en operaciones con terceros no asociados. Al cierre presenta un saldo por \$4,4 millones.

Por disposición de la Asamblea General de delegados de marzo 2015 y autorización de la Supersolidaria, los rubros que estaban a dic.31/14 fueron trasladados a la Reserva Protección de Aportes así:

Reserva de Asamblea	11,912
Fondos Sociales capitalizados	11,280
Fondos de Inversión	26,107
Total trasladado a Reserva Protecc. Aportes	49,299

NOTA 16. EXCEDENTE

El excedente de la cooperativa tuvo un incremento del 10% respecto del año anterior.

Detalle	2,023	2,022	VARIACIÓN	
			\$	%
Excedentes	282,244	234,866	47,379	20%
Total	282,244	234,866	47,379	20%

16.1 INGRESOS

INGRESOS	2,023	2,022	VARIACIÓN	
			\$	%
Interés por Cartera de Crédito	1,046,150	848,317	197,833	23%
Otros Ingresos- Dividendos-Comisiones	19,856	14,927	4,929	33%
Ing. Valoración Inversiones- Rdmto Financieros	35,954	22,293	13,661	61%
Recuperación deterioro de Cartera	25,163	33,248	-8,085	-24%
Otros- Aprovechamientos	5,622	14	5,608	40440%
Indemnizaciones- Incapacidades	0	167	-167	0%
TOTAL INGRESOS	1,132,744	918,965	213,779	23%

En el año 2023, los ingresos de la cooperativa se incrementaron en un 23% gracias a la colocación de cartera que permitió dinamizar el ingreso.

La recuperación por deterioro de cartera corresponde a los rubros provisionados por cartera e intereses en mora que fueron recuperados al colocarse al día la cartera, y por la evaluación de cartera por recalificación realizada en el año 2023.

Respecto al ingresos por aprovechamiento corresponde al excedente de la póliza de vida deudores que corresponden a actividades ocasionales, por lo que su participación es mínima dentro de los ingresos que genera la Cooperativa en el desarrollo de su actividad principal.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. Multiempresas reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir.

16.2 GASTOS

Representan los Costos y gastos, directos e indirectos en los que incurre la cooperativa en el ejercicio de su actividad financiera.

Gasto de Personal Detalle	2,023	2,022	VARIACIÓN	
			\$	%
Sueldo	157,763	164,880	-7,118	-4%
Auxilio de Transporte	3,914	3,777	137	4%
Prestaciones Sociales	42,709	41,160	1,548	4%
Auxilios, Bonificación, Capacitación y Dotación	22,026	16,139	5,887	36%
Aportes Seguridad Social	21,249	21,449	-199	-1%
Aportes Parafiscales	6,807	6,863	-56	-1%
Total Gasto de Personal	254,467	254,267	200	0%

Gastos Depreciación, amortización, deterioro Detalle	2,023	2,022	VARIACIÓN	
			\$	%
Deterioro de cartera	50,980	61,927	-10,947	-18%
Depreciación	11,358	11,251	107	1%
Total Gastos para beneficios a asociados	62,338	73,178	-10,840	-15%

Gastos Generales Detalle	2,023	2,022	VARIACIÓN	
			\$	%
Honorarios	28,045	22,046	5,998	27%
Impuestos	5,093	4,371	722	17%
Arrendamiento	40,497	35,535	4,962	14%
Seguros	3,913	3,251	662	20%
Mantenimiento y Rep. Bienes Muebles	554	3,282	-2,728	-83%
Cafetería y Reparaciones Locativas-aseo	8,203	7,810	394	5%
Servicios Públicos -Teléfono	7,691	6,859	832	12%
Transporte, Fletes y Acarreos	865	473	392	83%
Papelería y Útiles de Oficina	2,260	2,361	-101	-4%
Contribuciones y Afiliaciones	22,806	17,730	5,076	29%
Publicidad y Propaganda	14	0	14	0%
Gastos de Asamblea	3,494	2,036	1,458	0%
Reuniones y Conferencias	5,400	2,177	3,223	0%
Legales (Notariales y Timbres)	2,382	2,474	-92	-4%
Atenciones y Representaciones	5,449	4,906	543	11%
Sistematización	12,690	11,257	1,433	13%
Suscripciones	12,614	384	12,229	3182%
Otros	1,307	2,807	-1,500	-53%
Total Gastos	163,277	129,760	33,516	26%

La variación del rubro de suscripciones del 3182% por valor de \$12.614 millones, corresponde al registro gasto de la entidad CIFIN y DECEVAL de los cuales no quedo registrado el año 2022.

Otros Gastos			VARIACIÓN	
Detalle	2,023	2,022	\$	%
Impuestos Asumidos	11	14	-3	-18%
Gastos Varios	50	0	50	0%
Total Gastos para beneficios asociados	62	14	-3	-18%

16.3 COSTOS

Los costos son erogaciones directamente relacionadas con el objeto social de la Cooperativa, entendiéndose como tal, los intereses pagados por los depósitos, por las obligaciones financieras dedicadas a colocación de cartera, los gastos bancarios y el gravamen a los movimientos financieros, los cuales son propios de la intermediación financiera que desarrolla la Cooperativa.

Costo Financiero			VARIACIÓN	
Detalle	2,023	2,022	\$	%
Interes Depósitos a Termin CDAT's	184,397	109,934	74,463	68%
Interes Ahorro Contractual	73,842	56,022	17,820	32%
Interes Obligaciones Financ.	90,584	44,523	46,062	103%
Gravamen Movimiento Financiero	12,001	8,778	3,223	37%
Comisiones bancarias	8,015	6,406	1,608	25%
IVA Comisiones bancarias	1,516	1,217	299	25%
Total Costo Financieros	370,355	226,879	143,475	63%

NOTA 17. Revelación de riesgos

La Cooperativa Multiempresas en cumplimiento a la normativa de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Básica Jurídica y Circulares externas, durante el año 2023, dentro de su Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, se han implementado estrategias enfocadas en identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos que impiden el desarrollo seguro de las actividades de la organización y la consecución de los objetivos planteados, por lo tanto, se describen las acciones realizadas en cada uno de los sistemas para prevenir la materialización de dichos riesgos:

- a. Riesgo de Mercado:** La Cooperativa realizó el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las metodologías, políticas y procedimientos establecidos para el control del riesgo de mercado, de acuerdo a la normatividad de la Circular Básica Contable y Financiera, Título IV, Capítulo V con respecto al Sistema de Administración del Riesgo de mercado – SARM, cabe mencionar, que el Riesgo de Mercado es la pérdida ante movimientos adversos en las variables del mercado que afectan los precios de los activos de la entidad.

Actualmente, la volatilidad del mercado ha provocado el incremento de las tasas de interés DTF, lo cual, la Cooperativa ha visto la necesidad de implementar estrategias orientadas a compensar el incremento del costo de las obligaciones financieras adquiridas, puesto que, las fuentes de apalancamiento son a tasa variable DTF más puntos y la colocación se realiza a tasa fija, provocando el riesgo de descalce de tasas de interés y descalce de plazos. Por lo tanto, el Consejo de Administración decidió en su momento incrementar las tasas de interés de colocación de los créditos futuros con el objetivo de que el margen de intermediación se recupere a mediano plazo; asimismo, se incrementaron las tasas de captación a fin de ser competitivos frente al mercado y captar mayores depósitos en la organización. Cabe mencionar, que Multiempresas, mantiene su política de realizar sus inversiones en títulos seguros de alta rentabilidad, como son: Acciones, Bonos, CDT e Inversiones en Carteras

Colectivas, en entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria, calificación AAA Y AA+, con rendimientos financieros acordes con el mercado y garantizando su seguridad, no obstante, actualmente, no se tienen inversiones activas y por lo tanto no se aplica el modelo de medición VAR de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ya que las inversiones de Multiempresas no exceden el 10% del total de los activos.

- b. Riesgo de Crédito:** El riesgo crediticio es la probabilidad de que la Cooperativa incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones contractuales por parte de sus deudores o contraparte. Multiempresas, cuenta con un manual de SARC que se fundamenta en las instrucciones contenidas en el Título IV, Capítulo II – Sistema de Administración de Riesgo de Crédito de la Circular Básica Contable y financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Multiempresas, adopta el presente Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC con el propósito disponer de políticas, mecanismos, procedimientos, metodologías y controles necesarios para gestionar el riesgo de crediticio.

Con el SARC se busca asegurar que la cooperativa realice una adecuada administración y mitigación del riesgo de crédito, que minimice la posibilidad de que la cooperativa incurra en pérdidas que disminuyan el valor del activo por el incumplimiento de un deudor o contraparte.

Los criterios que serán evaluados para el otorgamiento de crédito, a deudores y codeudores serán los siguientes:

Capacidad de Pago: para evaluar la capacidad de pago de un deudor se debe contar con información suficiente que permita determinar el flujo de ingresos y egresos, verificando la veracidad de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera proveniente de otras fuentes. El solicitante de crédito, sin excepción, deberá suministrar la información requerida en los formularios que para tal fin se definan, sin perjuicio de allegar cualquier información adicional que a juicio de la instancia aprobadora requiera.

Solvencia del Deudor: Se verifica a través de variables como el nivel de endeudamiento, o la calidad y composición del patrimonio y contingencias del deudor.

Nivel de endeudamiento. El límite máximo de endeudamiento neto (deuda - aporte) de un asociado se establece en veinte (20) veces su ingreso, el cual se puede ampliar a treinta y cinco (35) veces el ingreso cuando la deuda neta esté cubierta con garantía sea real o admisible.

En todo caso, la deuda consolidada de un asociado no podrá superar los doscientos 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes - SMMLV

- **Calidad y Composición del Patrimonio.** Se considera que la calidad y la composición del patrimonio es aceptable cuando los bienes que lo componen no se encuentren afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil y además dicho patrimonio representa al menos el treinta por ciento (30%) de los activos del asociado.

El porcentaje del patrimonio del asociado se determina así: $\text{Patrimonio} = (\text{Activo} - \text{Pasivo}) / \text{Activo}$.

Consulta a centrales de riesgo y otras fuentes: El historial crediticio de todo asociado que haga una solicitud de crédito será consultado a la central de riesgo y demás fuentes que disponga la Cooperativa, para complementar la información referente al servicio de la deuda, score y nivel de endeudamiento.

En todo caso, se deberá contar con la autorización previa del solicitante y su(s) codeudor(es) para la realización de la consulta y reporte, así como el deber de informarles previamente sobre el reporte negativo ante el incumplimiento de la obligación contraída.

El reporte de consulta a centrales de riesgo refleja el comportamiento e historial crediticio de un deudor. Se considera que la consulta a la central de riesgo es positiva cuando cumple con los siguientes límites:

- **Servicio de la Deuda:** Se evalúa el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses). Se considera un servicio adecuado el pago normal (N) de al menos seis (6) cuotas consecutivas.
- **Score:** Es el puntaje asignado por la Central de Riesgo a un deudor. Se establece como calificación mínima de seiscientos (600) puntos. Una calificación inferior se considera insuficiente para el otorgamiento de un crédito, excepto cuando el asociado no tenga historial crediticio, razón por la cual, en estos casos se asignará el puntaje mínimo.
- **Nivel de endeudamiento:** Refleja la deuda consolidada del asociado (interna y externa). Se considera que la deuda consolidada de un asociado es aceptable cuando no supera treinta y cinco (35) veces su ingreso. Se exceptúan las deudas a nombre del asociado en calidad de representante legal.

Garantías: Las garantías son aquellas exigidas por un acreedor para asegurar el cumplimiento de una obligación, las cuales pueden ser personales o admisibles.

Cuando la deuda neta de un asociado sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes podrá ser amparada con garantía personal, no obstante, si supera dicho tope, deberá ser cubierta con garantía real o admisible suficiente. De igual manera, se considera que la deuda de un asociado está cubierta con garantía real o admisible, es decir, amparada con la constitución de una hipoteca de un bien urbano o la pignoración de un vehículo particular a favor de la Cooperativa más los aportes del asociado, cuando su valor comercial, individual o conjunto, sea igual o superior al ciento treinta por ciento (130%) de la deuda. En todo caso, la Cooperativa establecerá el nivel de garantías solicitadas a los asociados, en función al riesgo, no obstante, todo crédito que Multiempresas otorgue a sus asociados tendrá un respaldo de un pagaré. Cabe mencionar, que la actualización en la valuación de garantías en la Cooperativa se realiza cuando exista algún cambio que pudiera tener un impacto significativo en el valor neto de realización del bien.

Finalmente, se hace mención que el SARC permite a la Cooperativa tomar medidas que permitan controlar el riesgo crediticio al que se encuentra expuesta en el desarrollo de sus operaciones. Las medidas de control deben guardar relación con el volumen y la complejidad de las operaciones de la Cooperativa, dando cumplimiento con los límites que Multiempresas

establezca para tal fin, teniendo en cuenta los límites y niveles de exposición al riesgo de crédito consolidado por modalidades de cartera y tipos de deudor.

Para darle seguimiento al riesgo crediticio Multiempresas, realiza las siguientes actividades:

- El seguimiento de los niveles de exposición al riesgo de crédito y los límites generales establecidos por la Cooperativa.
- La segmentación de la cartera, de forma que se logren detectar aquellos segmentos que presentan deterioro para adoptar medidas correctivas.
- Monitorear el comportamiento de la cartera y nivel de exposición al riesgo de las operaciones de crédito con excepciones.
- Monitorear el comportamiento de cartera y nivel de exposición al riesgo de las operaciones de crédito a asociados, administradores, miembros de juntas de vigilancia y sus parientes.

c. Riesgo de Liquidez: El Riesgo de Liquidez se define como la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Actualmente, por consecuencia de la volatilidad de las tasas de interés y su crecimiento desmesurado, el riesgo de liquidez es el más propenso a verse afectado, por lo tanto, a fin de prevenir la materialización de dicho riesgo la Cooperativa tiene implementado el plan de contingencia de fondeo de liquidez y el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL, los cuales, son una compilación de estrategias, políticas, procedimientos y planes de acción para atender escenarios de crisis que pueden afectar la capacidad de la Cooperativa y la continuidad de sus operaciones diarias. Así pues, en el momento en que se perciba un escenario de esta naturaleza, se procede a realizar la activación del plan de contingencia de fondeo el cual consiste en lo siguiente:

- Empezar campaña informativa acerca de la solidez de la cooperativa.
- Iniciar campaña agresiva de captación, previo estudio de tasas.
- Ser rigurosos al momento de otorgar los futuros créditos.
- Diversificar plazos de renovación en CDAT's en asociados con alta concentración en depósitos individual y colectiva.
- Establecer y mantener buena relación y comunicación constante con nuestros asociados (Principales ahorradores).
- Mantener activos, ampliar plazos o incrementar los cupos de créditos con las entidades financieras para enfrentar la coyuntura de liquidez.
- Acortar los plazos de los créditos para que el retorno sea más rápido.
- Aumentar las tasas de interés de colocación.
- Adoptar estrategias adicionales de cobranza y planes de seguimiento.
- Limitar temporalmente el endeudamiento global de los asociados mientras dure la contingencia de liquidez.

De igual manera, en Multiempresas se evalúa este riesgo de acuerdo con la norma establecida por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante el SARL, el cual, nos permite identificar los riesgos que pueden afectar la liquidez de la organización, medirlos, controlarlos y monitorear su comportamiento, además, el comité de Evaluación de Riesgo de Liquidez, es quien periódicamente se reúne y analiza las diferentes variables calculadas del reporte brecha de liquidez, razón de solvencia, indicador de riesgo de liquidez, entre otros, con la finalidad de prevenir y sugerir estrategias de mejora para la toma de decisiones por parte del Consejo de Administración.

- d. Riesgo Operativo y Legal:** Se refiere a las pérdidas resultantes de sistemas inadecuados, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude, error humano, incumplimiento de disposiciones legales y administrativas.

Con base a lo anterior, y en cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera, la Cooperativa Multiempresas cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO, el cual, permite identificar, medir, controlar, monitorear y fortalecer la cultura de gestión de riesgos a través del seguimiento y monitoreo de los riesgos particulares de cada uno de los procesos, garantizando la continuidad de estos mediante el Plan de Contingencia y Continuidad de Negocio, de tal manera, que se pueda responder a emergencias, interrupciones o fallas presentadas dentro de la organización que incidan negativamente en la actividad diaria. Por ello, de manera permanente, se fortalecen los procesos, la tecnología, la infraestructura y las acciones o protocolos necesarios a fin de responder a eventualidades operativas.

Asimismo, se garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información con la ejecución efectiva de la Política de la Seguridad de la Información, del mismo modo, se garantiza información oportuna y confiable de la situación financiera de la base social mediante el Software integral de la entidad, el cual permite prestar y garantizar los servicios ofertados de ahorro y crédito.

Cabe mencionar, que se cuenta con un órgano de control (Revisoría Fiscal), el cual evalúa la aplicación y efectividad del SARO y los controles internos en Multiempresas, obteniendo oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento del sistema. Igualmente, los órganos de administración como el Consejo de Administración apoyan la gestión de riesgos mediante la aprobación de los recursos necesarios para la capacitación y formación de los dueños de los procesos, logrando así, las competencias suficientes para prevenir los eventos operativos que impidan el desarrollo del objeto social de la Cooperativa.

Asimismo, durante el año 2023 no se presentaron eventos de riesgo operativo.

- e. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** La Cooperativa de Ahorro y Crédito Multiempresas de acuerdo a la circular Básica Jurídica, tiene implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT con el propósito disponer de políticas, mecanismos, procedimientos, metodologías y controles necesarios para gestionar el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - LA/FT y a su vez prevenir que la entidad pueda ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o el ocultamiento de activos provenientes de delitos fuentes o actividades ilícitas. Es importante mencionar que, durante el año 2023 en cuanto al cumplimiento del numeral 6.7., del capítulo VI del título II y los requisitos establecidos en el numeral 3.2.4.2.1.1., del capítulo I del título V de la Circular Básica Jurídica, se nombró a la

Oficial de Cumplimiento principal la cual fue autorizada por la Supersolidaria el 09 de agosto del año 2022.

Con base a lo anterior, la Oficial de Cumplimiento en el año 2023 realizó las siguientes actividades dirigidas a cumplir y fortalecer el SARLAFT:

- De manera oportuna se enviaron los reportes de cumplimiento a la UIAF los cuales son los siguientes; Reporte de Operación Sospechosa - ROS, el cual surge del análisis de las operaciones inusuales o señales de alerta detectadas en la Cooperativa; así mismo, se realizó el análisis transaccional de la base social con la finalidad de realizar el Reporte de Transacciones Individuales y Múltiples y el Reporte de Productos.
- En el mes de noviembre de acuerdo al plan anual de capacitación del SIAR, se realizó la capacitación del SARLAFT de manera presencial, dirigida principalmente a los miembros del Consejo de Administración, Junta de vigilancia y Personal Administrativo, teniendo como propósito; Capacitar y concientizar a los asistentes en las etapas y elementos que integran el sistema, con el objetivo de implementar acciones preventivas en la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Se realizó permanentemente la revisión en listas vinculantes de nuevos asociados, terceros, beneficiarios de productos y proveedores.

Cabe resaltar, que las personas con resultado positivo en listas restrictivas, PEPs y noticias, es por homónimos en el nombre o apellido, lo cual al analizarlos se descarta que se trate de las contrapartes consultadas, ya que no existen coincidencias en el documento de identificación del asociado y su respectivos nombres y apellidos. Con base a lo anterior, se previene el riesgo de contagio de LAFT o relación contractual con PEPs no identificados.

- En el transcurso del año 2023, se desarrolló el proceso de actualización de datos de la Base Social, Patronales y Convenios.

Finalmente se resalta que, en el año 2023 se atendió de manera oportuna los informes presentados por la revisoría fiscal en cuestiones del sistema SARLAFT, del mismo modo, la Oficial de Cumplimiento presentó el informe trimestral al Consejo de Administración, sobre la gestión y el funcionamiento del sistema en cumplimiento a las instrucciones contenidas en el Título V, Capítulo I – instrucciones para la prevención y control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria, actualizada, a través de la Circular Externa 20 de 2020.

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

- a) **Consejo de administración y gerencia:** El Consejo de Administración y la Gerencia de la entidad, están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. El Consejo de Administración y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.
- b) **Políticas y división de funciones:** El Consejo de Administración es responsable de la aprobación de políticas, fijación de criterios y límites para el manejo de los diversos riesgos y de su correspondiente revisión y actualización al menos una vez al año o cuando se presenten

cambios normativos, además de su correspondiente comunicación a toda la entidad así mismo es responsable de la asignación de recursos para la gestión de riesgos en las actividades propias de la organización, la adopción de medidas organizacionales necesarias para limitar los riesgos inherentes y los sistemas de control y seguimiento para mitigar los riesgos residuales a los que está expuesta la cooperativa.

La estructura organizacional definida en Multiempresas permite prevenir y evitar el conflicto de interés, y se encuentra conformada de acuerdo con el tamaño de la entidad. El Consejo de Administración vigila de manera permanente la separación funcional y administrativa de las actividades que desarrolla, y ha establecido políticas orientadas a prevenir y sancionar conflictos de interés. En este sentido la cooperativa ha designado a un gestor de riesgos como responsable de acompañar a las demás áreas de la organización en la identificación, medición y control de riesgos y de realizar el monitoreo permanente del perfil de riesgo residual y de la gestión de los sistemas de administración de riesgos.

Multiempresas ha conformado áreas organizacionales acordes al tamaño de la entidad, que garanticen el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y la gestión eficaz de sus principales riesgos, logrando evitar la excesiva concentración de responsabilidades, atender oportunamente y con suficiencia las actividades claves y principales riesgos a los que se encuentra expuesta por el desarrollo de la operación del negocio, llevándose a cabo las estrategias diseñadas para cumplir los objetivos específicos.

Dado lo anterior, la estructura organizacional se encuentra concebida de manera que el flujo de información permite a los diferentes responsables conocer con suficiencia y oportunidad los hechos adversos que la puedan afectar y para tomar decisiones apropiadas.

- c) **Reportes a Consejo de Administración y Junta de Vigilancia:** El Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, reciben información mensual de los diferentes comités de la entidad y de la gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero de la compañía. Cuentan también con los informes que brindan la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas.
- d) **Infraestructura tecnológica:** Multiempresas, cuenta con un programa contable llamado JARZSOFT de la empresa JARZSOFT LTDA., el cual está adecuado a los cambios permanentes que establece el ente que nos rige, con experiencia de más de 16 años en el sector y con programas diversos que permiten mantener la información actualizada y continúa. Se cuenta con un soporte técnico anual que asegura la operación y los datos de la Cooperativa a través de este programa.
- e) **Medición de riesgos:** Multiempresas ha determinado metodologías que le permiten identificar, medir y controlar el nivel de exposición de los diversos riesgos inherentes potenciales en el desarrollo de la operación, de tal manera que generan alertas tempranas para evidenciar la ocurrencia de eventos de riesgos, para así mismo tomar decisiones oportunas.
- f) **Estructura organizacional:** La Cooperativa Multiempresas cuenta con una Asamblea General que es su máxima autoridad, compuesta por delegados elegidos por los asociados. La Asamblea elige al Consejo de Administración encargado de la gestión superior de la Cooperativa compuesto por 7 miembros principales y la Junta de Vigilancia encargada de ejercer el Control Social compuesta por 6 miembros (tres principales y tres suplentes). Así mismo, elige una Revisoría Fiscal encargada de la evaluación y auditoria de la gestión de la Cooperativa conforme a las normas que regulan el ejercicio de dicha profesión en Colombia, de igual manera, nombran a la Oficial de Cumplimiento quien es la encargada de velar y garantizar

la efectividad del sistema SARLAFT y nombran al Gerente para que se encargue de la administración y gestión directa de los recursos de la Cooperativa, el Gerente es quien nombra a los demás empleados de la Cooperativa siendo su jefe directo; Coordinadora Comercial, Gestora de Riesgos, Contadora, Analista de Crédito y Cartera y Auxiliar de Tesorería. La Gerencia centraliza toda la toma de decisiones y definición de políticas a nivel operativo sin perjuicio de los límites a las atribuciones que para los diferentes tipos de operaciones le determinan los reglamentos y estatutos vigentes.

- g) **Recurso humano:** Multiempresas tiene personal que cuenta con la experiencia y formación profesional y técnica adecuada para el desarrollo de sus diferentes cargos y adicionalmente recibe capacitación y actualización en los temas que a cada área compete. También cuenta con un gestor de riesgos encargado de velar por el cumplimiento del Sistema Integral de Administración de Riesgos y de la capacitación de los diferentes grupos de interés en esta materia.
- h) **Verificación de operaciones:** Multiempresas cuenta con procedimientos de control interno y mecanismos de seguridad que permiten constatar que las operaciones fueron realizadas en las condiciones pactadas y de acuerdo con las facultades.
- i) **Auditoría:** Multiempresas, tiene Revisoría fiscal, la cual realiza visitas mensuales de una semana, para verificar la correcta contabilización y legalidad de los informes que se presentan, control del cumplimiento de las normas legales, además de presentar al Consejo de Administración y Gerencia sugerencias e instrucciones necesarias para fortalecer y mejorar los procedimientos contables, administrativos, financieros y las medidas de control interno.

TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

En cumplimiento del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, por medio del cual se expide el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 (contenido en el anexo del decreto en mención, 2 Y 2.1) conocido como las Normas de Contabilidad y de Información Financiera NCFI aceptadas en Colombia, dando cumplimiento a la sección 33, a continuación, se revelan transacciones con partes relacionadas.

	ACTIVOS(CREDITOS)	PASIVOS(CAPTACIONES)	PATRIMONIO(APORTES)
CONCEJO DE ADMON	309,747	488,821	110,561
JUNTA DE VIGILANCIA	268,154	9,256	59,003
ADMINISTRADOR	38,207	100,490	20,146
Total	616,108	598,567	189,710

CONTROLES DE LEY

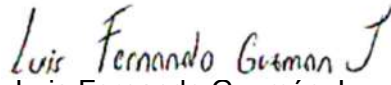
En relación con el Fondo de liquidez, Multiempresas dio cumplimiento a los porcentajes requeridos, los cuales se ajustaron al monto exigido en el Capítulo I, Título III de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020.


Referente a la Relación de Solvencia, Multiempresas cumplió con la relación de solvencia que se ubicó en el 34.81%, se tuvieron en cuenta los criterios y parámetros señalados en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, para el cálculo del patrimonio técnico y la ponderación de los activos y contingencias por nivel de riesgo, además; se cumplieron con los límites de cupos individuales de crédito, limite individual de captaciones y aportes.

En cuanto a la Evaluación de Riesgo de Liquidez al corte de diciembre de 2023,

Multiempresas está utilizando la metodología prevista por la Supersolidaria, la brecha de liquidez es positiva y los activos líquidos netos ascendieron a \$480 millones, el cual constituye el colchón de liquidez de la Cooperativa.


Herney Díaz Ortega
Representante Legal


Luis Fernando Guzmán J
Contador
TP 296809-T


Myriam Wilches Peña
Revisor Fiscal
T.P. 42755 -T
Miembro de A&C Consultoría
y Auditoría Socioempresarial